

CUESTIONARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

PRIMERA PARTE

Panorama analítico

1. Resultados obtenidos

Marco jurídico-social-cultural

En la República Argentina las políticas públicas ejecutadas por parte de los distintos Poderes del Estado, van sentando las bases del andamiaje jurídico-social-cultural que posibilita implementar, en todos los ámbitos de la sociedad, las medidas necesarias para erradicar las situaciones de discriminación contra las mujeres y el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos en relación a los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción Mundial.

Ello está garantizado por la Reforma Constitucional que otorga rango constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer, por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos y por las disposiciones de la legislación interna; por las atribuciones otorgadas al Congreso Nacional de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato; por el reconocimiento constitucional de interponer acción de amparo, contra cualquier forma de discriminación así como a los derechos de incidencia colectiva en general, por parte del afectado, del Defensor del Pueblo y de asociaciones que propendan a esos fines; por la Reforma del Estado, los planes de igualdad impulsados por el Gobierno Nacional y la creación de los organismos responsables de coordinarlos.

Mecanismos institucionales de la mujer

El Consejo Nacional de la Mujer es el organismo responsable de las políticas públicas destinadas a las mujeres dentro del Poder Ejecutivo Nacional. La Segunda Reforma del Estado, que rediseñó la estructura de la Administración Pública Nacional, perfeccionó la inserción institucional del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) y consolidó su status jerárquico. Su presidenta detenta el rango y jerarquía de Secretaria de Estado, con dependencia directa del señor Presidente de la Nación, en el más alto nivel de formulación de Políticas Públicas.

Por Decreto 291/95 se crea el Consejo Federal como una instancia del Consejo Nacional de la Mujer. Su puesta en marcha en diciembre de 1996, por el señor Presidente de la Nación, Dr. Saúl Menem, constituye una instancia de participación de representantes de los diferentes Ministerios y de los otros poderes del Estado Nacional y representantes de los gobiernos provinciales, permitiendo una mayor y adecuada cooperación interinstitucional y la posibilidad de que las particulares situaciones de las mujeres de las distintas jurisdicciones sean consideradas en la Agenda Nacional. El Consejo Federal define la política anual del organismo y realiza la evaluación de lo actuado en las distintas jurisdicciones. De acuerdo con sus facultades, definió tal política anual alrededor de tres

cejes temáticos fundamentales: 1) Trabajo 2) Fortalecimiento Institucional (Consolidación y/o creación de Áreas Mujer Provinciales y Municipales) y 3) Estrategias Comunicacionales. De acuerdo con estos lineamientos, el CNM diseñó su Plan de Gestión y las actividades a desarrollar a nivel nacional y local. Asimismo, fundamentaron el diseño del Plan Federal de la Mujer de Presidencia de la Nación, que se describen más adelante.

Mecanismos provinciales

A partir de 1997, con la creación del Consejo Federal y la propuesta del Plan Federal, se logró un mayor compromiso de los gobiernos provinciales con el fortalecimiento de las Áreas Mujer provinciales.

Con esta finalidad, el Consejo Nacional de la Mujer realizó un cronograma de visitas a todas las provincias, a fin de solicitar a los Gobernadores y a las autoridades legislativas locales, la creación de Áreas Mujer en el más alto nivel institucional y con presupuesto propio.

Actualmente, existen en el país 12 (doce) Consejos Provinciales de la Mujer en: La Pampa, La Rioja, Río Negro, Tierra del Fuego, Mendoza, Salta, Jujuy, Neuquén, San Juan, San Luis, Corrientes y Buenos Aires.

Con distintos grados de formalización, existen otras 9 (nueve) Áreas Mujer Provinciales. Funcionan como Direcciones dentro de distintos ministerios provinciales en Formosa, Chubut, Misiones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tucumán. En la provincia de Entre Ríos funciona un Área Mujer dentro de la Subsecretaría de Acción Comunitaria del Ministerio de Salud y Acción Social.

Sólo tres provincias no cuentan con un organismo específico para el área mujer en sus administraciones. En la provincia de Santa Fe tiene media sanción su creación. Sin embargo, en casi todas ellas tienen áreas mujer en el nivel municipal.

A nivel municipal, en todo el país se han creado, al mes de marzo de 1999, un total de 143 áreas mujer.

Mecanismos regionales

Reunión Especializada de Mujeres - REM

A partir de 1991, la entonces Dirección General de Derechos Humanos y de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (actualmente Subsecretaría de la Mujer) impulsó diversas iniciativas tendientes a lograr la constitución de una comisión permanente de mujeres o de una reunión especializada, dentro de la estructura del MERCOSUR, lo cual permitiría crear un espacio de reflexión regional para el tratamiento de temas los específicos que involucran a los Estado Miembros en esta área.

Asimismo, nuestro país presentó ante varios organismos internacionales la propuesta (UNIFEM, PNUD, OIT, FAO, UNIDO), generando consenso y apoyo por parte de los mismos.

Finalmente, el 19 de junio de 1997, se incluyó en el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la importancia de la inclusión de la temática de la mujer en el proceso de integración.

Consecuentemente, a partir de la XIV Reunión del Consejo del Mercado Común, realizada el día 24 de julio de 1998, en la ciudad de Ushuaia con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, se creó la "Reunión Especializada de la Mujer" (REM); un ámbito de análisis de la situación de la mujer respecto a la legislación vigente y la realidad política económica en los Estados Partes del MERCOSUR en lo que se refiere al concepto de igualdad de oportunidades. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades de los países miembros.

La Coordinación de las Secciones Nacionales de la REM, están a cargo del organismo que cada país designe para tal fin, las cuales podrán contar con el asesoramiento del Foro de Mujeres del MERCOSUR. En el caso de la República Argentina, el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto eligió como coordinador a la Subsecretaría de la Mujer de dicho Ministerio.

La I Reunión de la REM se realizó en Río de Janeiro el 7 de diciembre, convocada por Brasil y los principales temas tratados fueron los siguientes:

- Elaboración de una pauta negociadora: las delegaciones presentes acordaron analizar la elaboración de una pauta consensuada de trabajo para la REM en relación con:

- *Diagnóstico sobre la situación de la mujer en el MERCOSUR:* se coincidió en la necesidad de contar con una base de datos estadísticos como así también de información normativa e institucional.
- *Plan de Igualdad de Oportunidades:* se acordó presentar en la próxima reunión un informe sobre el cumplimiento de los Estados Parte respecto de sus Planes de Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- *Cooperación Técnica:* se decidió realizar las consultas internas necesarias con el objetivo de elaborar propuestas de proyectos de cooperación técnica en los temas de interés de los Estados Partes.
- *Estrategias de Acción:* las delegaciones presentes intercambiaron opiniones y realizaron sugerencias respecto del sistema de coordinación que podría ser adoptado entre la REM y los demás foros del MERCOSUR, teniendo en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito regional.

- La II Reunión de la REM será realizada durante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR de la República del Paraguay.

Instrumentos para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país

Es importante tener en cuenta para el desarrollo de políticas públicas destinadas a las mujeres en todo el territorio nacional, que nuestro país tiene una forma de gobierno republicana y federal. Actualmente existen 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus respectivas constituciones y con poderes ejecutivo, legislativo y judicial provinciales.

La experiencia recogida por el Consejo Nacional de la Mujer, volcada en el Segundo y Tercer Informe Nacional presentado ante la CEDAW, y los requerimientos de las provincias a través del Consejo Federal de la Mujer, fundamentan el Plan de Acción '96-99. Este Plan permitirá superar los obstáculos señalados y dejar institucionalizados, a nivel de los poderes ejecutivos provinciales y municipales, los organismos que apoyen el proceso de autonomía de las mujeres; generar el entramado jurídico, social y organizativo que sustente e implemente las acciones y las propuestas destinadas a lograr la igualdad en materia de género, en el próximo milenio.

Dentro del marco enunciado, y para el cumplimiento de su Plan de Acción, acorde con los compromisos asumidos por el país en la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) la y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) el CNM como el Mecanismo Nacional responsable de las políticas públicas destinadas a las mujeres, ha tomado en consideración las siguientes Esferas de Especial Preocupación: Mecanismos Institucionales para el adelanto de la Mujer; La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; La mujer y los medios de difusión; La Mujer y los derechos humanos y la Mujer y el Trabajo.

Para ello cuenta con diferentes instrumentos, que se enuncian a continuación:

Plan de igualdad de oportunidades: Programa Federal de la Mujer

El Plan Federal de la Mujer es el primer programa de alcance nacional que obtuvo un crédito internacional que pudo concretarse a través del compromiso del gobierno para financiar el 50% de su presupuesto, con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Está actualmente en su primer año de ejecución, tiene tres años de duración y un presupuesto de quince (15) millones de pesos.

Se inició, de este modo, un Plan que es un modelo para el mundo y único en Latinoamérica. Es la concreción de un compromiso que el Estado argentino asumió cuando ratificó y otorgó rango constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Plan Federal de la Mujer es la propuesta concreta para impulsar la transformación cultural que forma parte de la razón de ser del CNM.

Por Decreto 17/99, del 9 de enero de 1999, se aprueba el Contrato de Préstamo, entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Plan Federal de la Mujer.

En uno de sus considerandos enuncia. *“Que el Programa al que se designan los recursos tiene por finalidad mejorar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos, con el fin de beneficiar la situación de la mujer en la República Argentina, y específicamente a: (i) mejorar la competencia y calidad de respuesta de las oficinas de la mujer a nivel nacional, provincial y municipal en su misión de orientación dirigida a otras instancias del Estado y de la sociedad civil para que incorporen un enfoque de género en sus políticas y programas; y (ii) promover la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector público a nivel provincial y municipal, para que desarrollen iniciativas con una perspectiva de género”.*

En su art. 5, designa al CNM como el organismo ejecutor del mismo, y a su Presidenta (art. 7 y 8) o los funcionarios que ella designe, a suscribir convenios de adhesión con las Provincias participantes y con las organizaciones de la sociedad civil.

Durante 1998, el CNM realizó Diagnósticos Participativos en todas las Jurisdicciones del país. Fue significativo, además, el número de Areas Mujer, en el ámbito de las municipalidades que se crearon durante el mismo año.

Es un plan de igualdad estructural porque proveerá, a las áreas de todas las jurisdicciones, de idéntico equipamiento, capacitación y asistencia técnica, posibilitándoles el desarrollo de sus capacidades, para la concreción de planes, programas y actividades tendientes a la igualdad. En consecuencia, en un país federal como Argentina, efectiviza la descentralización.

El Objetivo Principal del Programa Plan Federal es mejorar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos con el fin de beneficiar la situación de las mujeres en Argentina. Sus objetivos específicos son:

1. Dotar a las oficinas de la mujer de la competencia y las herramientas necesarias para orientar a otras gubernamentales y no gubernamentales en la incorporación de un enfoque de género en sus políticas y programas
2. Promover un papel más efectivo de los organismos de la sociedad civil en la definición y el fortalecimiento de políticas y programas prioritarios para la mujer.

En el largo plazo se observarán los siguientes productos:

- Una mayor articulación de los objetivos y recomendaciones de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades en las distintas políticas y programas sectoriales a nivel nacional y provincial.
- Una mayor incorporación de las recomendaciones de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades en las leyes y legislaciones nacionales y provinciales.
- Una mayor sensibilización en relación al tema de igualdad de oportunidades y de equidad de género a nivel de las distintas instancias responsables de la formulación de políticas.
- Una aplicación más efectiva de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.
- Una mayor eficacia de la acción de las instancias responsables de la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.

- Una mayor eficacia de la acción de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción y la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.

Contempla, dentro del fortalecimiento institucional del CNM, la instalación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas, planes y programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Asimismo, implementará un Sistema Nacional de Información Mujer, cuyo objetivo es contribuir a la producción y difusión de información sobre la situación de la mujer en nuestro país. El mismo funcionará a través de una INTRA RED -que coordinará acciones entre las Areas Mujer Provinciales y organismos gubernamentales, académicos y no gubernamentales de los niveles jurisdiccionales- y una INTER RED que articulará con otras áreas productoras de información a nivel nacional. A tal fin se ha firmado un convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) para su desarrollo y la formulación de indicadores desde una perspectiva de género, lo que permitirá contar con datos desagregados por sexo en todas las áreas de interés.

Durante 1999 se comenzará a desarrollar el Plan Federal en cinco (5) provincias: La Pampa, Neuquén, Misiones, La Rioja y Salta.

Plan de Igualdad de Oportunidades en el Mundo Laboral.

Se aprueba por Decreto 254 del 8 de marzo de 1998. Las partes intervinientes son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de la Mujer, que coordina las acciones. Considera todos los aspectos limitativos que encuentran las mujeres en el ejercicio de sus derechos y en la igualdad de acceso e igualdad de trato en el trabajo. Prioritariamente se propone:

- Incrementar y regular los servicios de cuidado de niños pequeños
- Cumplimiento de los Convenios N° 100 y N° 156 de OIT
- Promover la formación profesional y técnica de las mujeres para la diversificación de sus opciones profesionales y posibilidades de inserción laboral
- Promover el empleo de mujeres, en particular de las jóvenes
- Elaborar indicadores específicos desagregados por sexo

Este Decreto fue incorporado como parte integrante del Pacto Federal del Trabajo, compromiso asumido entre la Nación y las provincias.

Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral

El 28 de octubre de 1998 fue creada la *Comisión Tripartita Argentina para la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral*, a raíz de la convocatoria realizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicha Comisión se enmarca en:

- El inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional que ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- La Ley Nacional N° 24.576 que garantiza como derecho fundamental de todos los trabajadores y trabajadoras la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato.
- Los compromisos asumidos por el Estado argentino en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que requieren el desarrollo de medidas tendientes a facilitar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad, capacitación y empleo.
- El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 254/98 aprobó el "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral".
- El Pacto Federal del Trabajo suscripto por el Presidente de la Nación, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los Representantes de la Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de julio de 1998.

Esta Subsecretaría realizó, en el ámbito de este Ministerio, las gestiones necesarias con el objeto de impulsar la constitución formal de esta Comisión Tripartita de manera de dar cumplimiento a lo requerido por la OIT.

Esta Comisión está integrada por representantes del sector gubernamental, *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo Nacional de la Mujer y Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Subsecretaría de la Mujer)*, del sector empresarial, *Unión Industrial Argentina y Cámara Argentina de Comercio*, y del sector laboral-sindical, *Confederación General del Trabajo*.

Su objetivo es analizar, desarrollar y establecer mecanismos de acción que colaboren a impulsar, en materia laboral, la implementación de la igualdad de oportunidades.

Actualmente, como consecuencia de la Resolución Ministerial N° 463/98 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Secretaría de Trabajo y Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral) convoca y coordina los trabajos de esta Comisión.

Estrategias Comunicacionales

Las Estrategias Comunicacionales del CNM, cumplen el mandato federal y cumplimentan acciones de la Plataforma de Beijing relativas a La Mujer y los Medios de Difusión, desplegando un proceso de trabajo que incluye: Difusión, Comunicación y Capacitación.

Con respecto a la etapa de difusión, se ha implementado una publicación bimestral de 50 páginas, denominado **(la) Revista del CNM** de distribución gratuita en todo el país, y un CD-Rom que contiene toda la legislación nacional vigente, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de la Comisión Interamericana para la Sanción, Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

El material gráfico, tiene por propósito dos puntos focales de audiencia: por un lado, las mujeres de todo el país, y por el otro, la estrategia de sumar a los responsables de la formulación de

políticas públicas, solicitándoles sus reflexiones sobre las problemáticas de las mujeres, desde los ámbitos de su incumbencia (acciones de advocacy).

Se diseñó y está en funcionamiento un sitio Web en Internet, tipeando <http://www.cnm.gov.ar>. La estrategia que guió el diseño y desarrollo del sitio web del CNM esta basada en la información. Se trata de poner a disposición la gran cantidad de documentos y materiales acerca de la formulación e implementación de políticas públicas para el adelanto de la mujer en la Argentina producidos por este organismo en los últimos años. A la vez se difunden las acciones llevadas a cabo por el organismo.

Adecuación de la legislación interna.

La revisión y modificación de la legislación interna conforme a las disposiciones de los nuevos derechos y garantías constitucionales y la aprobación de mecanismos que faciliten el ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres.

En Consejo Nacional de la Mujer (CNM) implementa diferentes acciones:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre Consejo Nacional de la Mujer (CNM) y el Ministerio de Justicia de la Nación, que en uno de sus apartados contempla la formulación de proyectos de legislación para ser presentados ante el Congreso Nacional que promuevan medidas de acción positiva en relación a las mujeres y adecuación de la legislación interna a los contenidos de los Tratados Internacionales. Funcionan en el Ministerio de Justicia distintas comisiones en las que participan magistrados, funcionarios, organizaciones de la sociedad civil y el CNM, que elaboran proyectos de ley referidos a la reforma de distintos artículos del Código Penal, en especial a los delitos de violación, abuso, prostitución, violencia familiar, etc.
- Relevamientos anuales de los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional referidos directa o indirectamente a la situación de las mujeres en el país, promoviendo el trabajo conjunto para la difusión y conocimiento de los mismos con las legisladoras a nivel nacional y provincial. Entre 1996 y 1998 se presentaron en la Cámara de Diputados cerca de 150 proyectos de ley relativos a mejorar la situación de las mujeres en nuestro país, sobre distintas temáticas (derechos de familia y conyugales, salud, procreación responsable, reproducción humana asistida por nuevas tecnologías, trabajo, educación, etc).

Violencia contra la Mujer

Por otro lado, se sancionó la Ley 24.417 en diciembre de 1994 y su Decreto Reglamentario 235/96 sobre Violencia Familiar.

En 1996 se aprobó por Ley Nº 24.632 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ley Nº 24.658.

Para su efectiva aplicación, el CNM juntamente con UNICEF, desarrolla el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en el tema de Violencia contra

la Mujer. Tiene como objetivos la capacitación de capacitadores en el tema de Violencia contra la Mujer y metodologías de intervención; así como la capacitación de funcionarios y miembros del Poder Judicial. También incluye un Proyecto de Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar, a fin de contar con datos sistematizados y confiables a nivel nacional, provincial y local.

INFORME SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE BEIJING**SEGUNDA PARTE****Medidas financieras e institucionales****2. Presupuesto Nacional**

El Presupuesto Nacional de la República Argentina asigna al Consejo Nacional de la Mujer la suma de \$ 2.000.000 anuales. Este monto se ha mantenido estable entre 1995 y 1999.

Por Decreto 17/99, del 9 de enero de 1999, se aprueba el Contrato de Préstamo, entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Programa Federal de la Mujer, cuyo presupuesto es de \$ 15.000.000. El mismo está conformado por un préstamo ordinario, con fondos retornables por un monto total de \$7.500.000, y un aporte similar que constituye la contraparte del Gobierno Nacional. Este presupuesto será distribuido a lo largo de tres (3) años.

INFORME SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE BEIJING

TERCERA PARTE

A. Políticas, programas, proyectos y acciones

Se describirán a continuación las Políticas, Programas, Proyectos y Acciones que se han desarrollado y/o están en desarrollo as a partir de 1995, destinados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, que han resultado fructíferos para la población beneficiaria. Se indican los objetivos y estrategias establecidos y los resultados alcanzados al presente.

I. LA MUJER Y LA POBREZA

Los datos estadísticos para todo el país correspondientes al ítem, población por debajo de la línea de pobreza fueron relevados en el Censo de 1991. Este relevamiento se repetirá en el año 2.000.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Social- Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Objetivos: fortalecer la capacidad operativa y de gestión de las organizaciones comunitarias de base, a través de la capacitación y el apoyo técnico financiero a las iniciativas que ellas impulsen. Propiciar la constitución de espacios de vinculación del Estado con la sociedad civil para el desarrollo de programas sociales.

Logros: 5.800 animadores comunitarios y vecinos activos capacitados de los cuales el 61% han sido mujeres, si se considera la totalidad del país; 300 intendentes y funcionarios municipales capacitados; 1500 organizaciones comunitarias o grupos solidarios participantes; 8.800 madres y padres capacitados ; 700 proyectos comunitarios financiados; 270.000 personas beneficiadas.

Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil (PFDJ)

Objetivos: apoyar las prácticas solidarias de grupos de jóvenes entre 15 y 28 años de áreas urbanas y rurales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo la capacidad de los jóvenes en la formulación de proyectos que ayuden a la consolidación de sus dinámicas grupales y le proporcionen protagonismo en la resolución de las demandas de su propio entorno. También se respaldan iniciativas expresivas y creativas.

Logros: Se ha organizado a 25.000 jóvenes solidarios; se presentaron 2.400 proyectos solidarios como modelos de gestión asociada de los cuales 1400 fueron aprobados para su ejecución; se presentaron 12 proyectos innovadores de apoyo a instituciones vinculadas al desarrollo joven.

Programa de Atención de Pensiones No Contributivas

Objetivos: Ayuda a las mujeres con 7 hijos o más.

Logros: Durante 1997 se atendió a 41.702 mujeres y en el primer semestre de 1998 recibieron pensiones mensuales, 43.732 mujeres.

Programa de Atención a Grupos Vulnerables

Objeto: Apoyo a la calidad de vida de mujeres jefas de hogar.

Logros: ha beneficiado a 1.485 mujeres jefas de hogar con proyectos de acondicionamiento de viviendas.

Programa Mujeres Argentinas trabajando Interdisciplinariamente en Acción Social (M.A.T.I.A.S.)

Objetivos: motivar a las mujeres hacia un mundo con justicia social sin discriminaciones; ayudar a las mujeres para que se desenvuelvan activamente en la sociedad del siglo XXI; promover políticas sociales que favorezcan el mantenimiento de la unidad y de la solidaridad entre las generaciones; capacitar a las mujeres en la promoción de los programas que se implementen a través de la Secretaría de Desarrollo Social; activar y fomentar la participación societaria de las mujeres a través de organizaciones no gubernamentales y, sistematizar la ayuda a las mujeres por medio de una acción social directa.

Logros: 27 cursos de promoción social; 33.400 mujeres capacitadas; en la prevención de afecciones ginecológicas: 1.000 ecografías realizadas, 2241 pacientes derivadas; 9.400 exámenes oftalmológicos; 3.000 anteojos entregados; 35.000 raciones alimentarias entregadas desde inicio del programa; 1.000 personas atendidas en oficina.

Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (Programa 17)

Objetivos: contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vivienda, infraestructura y acceso a la tierra de los hogares con necesidades básicas insatisfechas como medio de mejorar sus condiciones objetivas de calidad de vida y desarrollo humano; busca fortalecer también la organización social, productiva, de tecnología y de empleo de los miembros de las familias y de las asociaciones intermedias de la población beneficiaria, contempla la promoción y participación activa de las mujeres.

Estrategias: la operatoria de autoconstrucción de viviendas ha promovido la capacitación de un buen número de beneficiarias mujeres en la rama de la construcción; salida laboral alternativa y la posibilidad de garantizar el mantenimiento de sus propias viviendas.

Logros: diversificación de las tareas de las mujeres relacionada con la construcción, responsabilidad en la administración, aplicación y devolución de los recursos, la calidad constructiva, la puntualidad en el pago y la inexistencia de la incobrabilidad.

Organismo: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Programa Social Agropecuario (PSA)

Objetivos: apoyar a los productores minifundistas en el mejoramiento de sus actividades productivas mediante la capacitación, la asistencia técnica y financiera; generar la participación en la

formulación de políticas rurales sectoriales; mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas y su organización, para poder asumir su propia representación y gestión.

Programa Social Agropecuario (PSA)

Objetivos: apoyar a los productores minifundistas en el mejoramiento de sus actividades productivas mediante la capacitación, la asistencia técnica y financiera; generar la participación en la formulación de políticas rurales sectoriales; mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas y su organización, para poder asumir su propia representación y gestión.

Proyecto de Alivio a la Pobreza e Iniciativas de Desarrollo Rural -PROINDER-

Objetivos: contribuir a la superación o reducción del nivel de pobreza; mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, lograr la participación organizada en la toma de decisiones y en la implementación de los proyectos; promover la igualdad de oportunidades para la mujer rural en todas las actividades del programa y lograr su reconocimiento como productora; asegurar, en forma específica, su incorporación a los beneficios de los pequeños productores, promover su participación en las organizaciones de pequeños productores y potenciar la capacidad de gestión y demanda; reforzar en el sector público la perspectiva de género en las acciones de desarrollo rural; promover emprendimientos productivos con mujeres y reforzar los proyectos actualmente en ejecución; fortalecer y mejorar la comercialización de los productos elaborados por ellas y mejorar la producción para autoconsumo familiar.

Estrategias: brinda crédito, asistencia técnica y capacitación para los beneficiarios, asegurándose que los mismos lleguen a las mujeres.

Programa de Crédito y Apoyo Técnico Para Pequeños Productores Agropecuarios del Noroeste Argentino -PRODERNEA

Objetivo: obtener un mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de los pequeños agricultores, apoyando integralmente su actividad productiva a través de la promoción y el fortalecimiento de su proceso de organización.

Estrategias: áreas de crédito, capacitación, asistencia técnica, regularización fundiaria, mercadeo, agroindustria y género.

Logros: los resultados de la incorporación del tema género en el Programa, revelan en las provincias de Misiones, Formosa y Corrientes fueron los siguientes:

- 1.180 mujeres fueron atendidas por el Programa en los temas de crédito y asistencia técnica. Esto representa el 17% de la población total atendida.
- de 387 grupos mixtos de productores, 38% de los grupos totales atendidos, fueron integrados por 977 mujeres.
- se trabajó con 29 grupos exclusivos de mujeres, 203 en total.
- el FIDA y el BID otorgaron 1.040 créditos a mujeres.
- Participaron 45 técnicos extensionistas en campo, capacitados en género.
- mujeres capacitadas en: género, administración, gestión, comercialización, planificación, organización, y asistencia técnica en sus actividades productivas.

- se dio la participación de mujeres en Comisiones Directivas de Asociaciones de Productores y Cooperativas.
- en los Ministerios de Asuntos Agrarios de cada provincia se incorporó una especialista en género.
- los datos en los informes de Seguimiento y Evaluación y en los Planes Operativos Anuales que elabora periódicamente el Programa están desagregados por sexo y además cuenta con información específica sobre la participación de la mujer.
- 23 emprendimientos productivos encarados por grupos de mujeres (150 en total) entre los que se pueden mencionar: elaboración de dulces, vivero frutícola, fabricación de harina de maíz, etc. los mismos fueron financiados con fondos de UNIFEM: 6 Proyectos en Misiones, 6 Proyectos en Formosa y 11 Proyectos en Corrientes.

Organismo: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Plan Social Educativo. Ver Plan Social Educativo- Se remite a Esfera II: Mujer y Educación.

Organismo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Programas de Empleo. Ver en especial el Programa de Servicios Comunitarios destinado prioritariamente a mujeres jefas de hogar. Se remite a Esfera VI: Mujer y Economía.

Organismo: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Programa Integrado Pro-HUERTA

Objetivos: lograr capacidades de autoproducción de alimentos básicos sanos, su elaboración y procesamiento artesanal, conocimientos nutricionales y ambientales, tecnologías apropiadas para facilitar su desempeño y una distribución intrafamiliar más equitativa, oportunidades de participación y organización en la resolución de problemas de su comunidad, la recuperación de la autoestima e intervención directa en redes solidarias horizontales, e iniciativas de desarrollo local.

Programa Unidad de Minifundio

Proyectos de acción con la participación de las mujeres, aborda la problemática de la familia rural en su conjunto.

Logros: Red de centros de elaboración y comercialización de productos alimenticios y artesanales. "Programa de apoyo a los pequeños productores minifundistas de Cushamen, Chubut; "Proyecto de apoyo a productores caprinos minifundistas"

Proyecto Mujer Campesina del NOA

Objetivo: lograr una participación más dinámica de la mujer campesina en las actividades productivas, organizativas y sociales, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los programas de desarrollo rural. **Estrategias:** se capacitó a 1.500 mujeres campesinas. Existen 30 grupos constituidos sólo por mujeres a los que se asiste en forma permanente.

II. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

En abril de 1993 se sanciona la Ley Federal de Educación, en el marco de una política general de reforma del Estado, ejecutada durante la década del '90, la cual establece la educación obligatoria y gratuita durante un período de diez años, es decir, que una persona que inicia sus estudios a los 5 años, finalizaría esta educación general básica obligatoria a los 16 años. La Ley tiene por finalidad posibilitar que el estado se concentre en sus responsabilidades indelegables, entre las cuales se destaca la educación al servicio de la justicia social.

Dicha ley, la primera que articula e integra todos los niveles (inicial, educación general básica y polimodal) y las jurisdicciones del sistema educativo (Argentina cuenta con veinticuatro jurisdicciones), incluye la responsabilidad del Estado Nacional en las acciones compensatorias, expresión concreta del concepto de equidad que enuncia.

De este modo las acciones en educación se enmarcaron simultáneamente y desde su propio origen en las políticas generales del gobierno y las específicas de la transformación educativa: los recursos provenientes del Presupuesto Nacional y las características permanentes de las acciones. Esas características son:

- **Focalización** en los sectores de la población prioritarios con amplitud de alcance.
- **Descentralización** de los recursos, con participación comunitaria y control social. La autonomía de las escuelas puede y debe ser promovida como un proceso de construcción permanente que contribuye a la calidad con equidad.
- **Centralidad pedagógica**, es necesario enmarcar lo asistencial en una perspectiva pedagógica, dando centralidad a la enseñanza y el aprendizaje. Vinculación con otros programas, tanto de transformación educativa como de desarrollo social.
- **Articulación del nivel nacional, provincial y escolar.**

En el diseño de los programas se favorece el ingreso, permanencia y continuidad de los/las alumnos/alumnas en la escuela, para asegurar que completen su escolaridad en tiempo y forma, disminuyendo la repetición de grado y la deserción.

Las estadísticas proporcionadas por la Red Federal de Información Educativa (MisyE) indican que, a 1998, se han producido avances significativos en la participación de las mujeres en el sistema educativo formal. La matrícula total se incrementa año a año.

Alumnos por año de relevamiento y sexo, según ciclo/nivel de enseñanza

Nivel/ Ciclo	1996			1997			1998		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	9.353.387	4.587.501	4.765.886	9.703.056	4.533.174	4.944.745	9.963.098	4.889.214	5.073.884
Inicial	1.116.951	553.445	563.506	1.155.449	353.713	576.599	1.178.281	591.886	586.395
EGB 1				2.552.927	1.308.303	1.244.624	2.606.679	1.328.953	1.277.726
EGB 2				2.130.671	1.077.552	1.053.119	2.215.949	1.120.015	1.095.934
EGB 3				2.148.103	1.068.298	1.079.805	2.180.726	1.085.202	1.095.524
Primario	5.250.329	2.681.320	2.569.009	56.475	26.198	30.277	57.502	28.069	29.433
Medio	2.594.329	1.246.339	1.347.990	1.223.450	572.084	651.366	1.234.251	581.509	652.742
Polimodal				45.356	21.452	23.904	81.799	38.333	43.466
SNU	391.778	106.397	285.381	390.625	105.574	285.051	407.911	115.247	292.664

Referencias

Inicial: Nivel de la enseñanza correspondiente al anterior preescolar. Son niños de 4 y 5 años.

EGB 1: Primer ciclo de la enseñanza general básica. Son niños de 6 a 8 años.

EGB 2: Segundo ciclo de la enseñanza general básica. Son niños de 9 a 11 años.

EGB 3: Tercer ciclo de la enseñanza general básica. Son niños de 12 a 14 años.

Polimodal: Es un nivel correspondiente a la anterior escuela media. Son adolescentes de 15 a 18 años.

SNU: Es el sistema no universitario.

En el cuadro se consignan datos de todo el país. Algunas jurisdicciones no completaron la transformación educativa, por la cual crearon ambos sistemas EGB - Primario y Polimodal - escuela media.

El relevamiento Anual 1997 del Ministerio de Cultura y Educación, realizado a través de la Red Federal de Información Educativa, muestra que en el nivel inicial, el 49, 8% de la matrícula total del país (sector estatal: 1.155.449) son mujeres (576.599). Para 1998, la matrícula total para el nivel inicial del país ascendía a 1.178.281, de los cuales 586.395, eran niñas (49, 8%).

Del total de la matrícula en Educación General Básica (EGB 1, 2 y 3), el 49, 4% son mujeres, sobre un total de 6.831.701 de matriculados, desagregados por ciclo con las siguientes proporciones: en EGB 1: el 48, 7%; EGB 2: 49, 4% del total de la matrícula del ciclo, y en EGB 3 asciende al 50, 2%. Para 1998, la matrícula de EGB asciende a 7.060.856 alumnos y alumnas, de los cuales, 3.469.184, son mujeres. Es decir el 49, 1% del total.

En el nivel Medio y Polimodal, para 1997, del total de la matrícula (1.268.806) se observa que el 53, 22% (675.270) corresponde a mujeres, desagregándose de la siguiente manera: en 1º año (53, 2%), en 2º año (54%), en 3º año (55, 9%). Para el año 1998, la matrícula total es de 1.316.050, de los cuales 696.208 son mujeres, es decir, el 53% de la matrícula.

Es para destacar el incremento de matrícula a medida que avanza el nivel, lo que parecería indicar una mayor permanencia en el sistema por parte de las mujeres.

Con respecto al nivel Superior no universitario, para 1997, del total de la matrícula, el 73, 51% corresponde a las mujeres. Para 1998, la tendencia se mantiene con el 73%. Esto podría deberse a que la mayoría de institutos con estas características son formadores de docentes, carreras marcadamente femeninas.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación cuenta, además, con subvenciones y becas que reciben tanto varones como mujeres. Si bien no se cuenta con datos estadísticos desagregados por sexo, no existen diferencias en cuanto al acceso a las mismas.

Según datos del sistema universitario nacional para 1997, sobre un total de 29 universidades nacionales, que reúnen a 316.403 alumnos y alumnas de todo el país, se encuentra que 413.975 son varones y 730.378, mujeres. Estos datos indican que el 57% son mujeres y el 43% varones. Respecto del censo de estudiantes de 1994, en que las inscriptas representaban el 54% de la matrícula total, podemos decir que, en el sistema universitario se mantiene la tendencia del sistema a incorporar mayor cantidad de mujeres.

Las mujeres en las carreras universitarias tienen una clara orientación hacia las ciencias sociales, filosofía y letras, farmacia y bioquímica, odontología y psicología. Se ha incrementado la presencia de las mujeres en las carreras de derecho, arquitectura y ciencias económicas; notablemente en ingeniería y en medicina.

Organismo: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Programa Educación para la Salud

Objetivo: La temática está incluida en los CBC (Contenidos Básicos Comunes) como contenido transversal. Los temas son: alimentación saludable, cuidado e higiene personal, prevención de enfermedades, medio ambiente y salud, hábitos de consumo, educación afectiva y sexual, prevención de accidentes infantiles.

Resultados: El tema se ha incluido pero no hay datos de continuidad del programa.

Programa de Derechos del Niño y del Adolescente

Objetivo: difundir los derechos de los niños/as y los adolescentes, en las escuelas de todo el país. Se organiza alrededor de dos ejes temáticos. Uno en relación a los temas de la identidad y la no discriminación y el otro en relación a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho.

Estrategias: Programa de Sensibilización y Formación Educativa. Cuentan con materiales para el aula que tienen en cuenta el enfoque de género: despleables, afiches, cuadernillos para el docente y para los alumnos. Los derechos del niño y el adolescente fueron incluidos en los CBC como contenidos transversales, es decir, comunes a todas las áreas.

Una semana al año se realiza una campaña en todos los medios de comunicación. Esta campaña tiene un tema central cada año. Han publicado un libro llamado "Cuento con vos", acompañado con un video. Poseen videos sobre los modelos que los niños tienen de sus maestros, su nombre: "Mi Maestro"; 2 videos sobre derechos del niño para UNICEF.

Kit de materiales destinados a las provincias "Educación y calidad de vida". Abarca los siguientes temas: salud, convivencia, medio ambiente e identidad.

Programa Mujer y Educación

Su objetivo es considerar la perspectiva de género dentro del marco de una buena convivencia de ambos sexos en el ámbito escolar, partiendo del respeto de sí mismo y otro, respetando las diferencias y similitudes. Se trabaja en la inserción de contenidos con perspectiva de género en los contenidos y desarrollos curriculares.

Plan Social Educativo

Programa I: Mejor Educación para Todos

Objetivos: mejoramiento de las condiciones de trabajo escolar, el fortalecimiento de la función pedagógica de la escuela y el apoyo a la escuela para fortalecer su inserción en la trama de la comunidad, destinado prioritariamente, a la población con necesidades básicas insatisfechas.

Estrategias: 7 proyectos.

Proyecto 1: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en las escuelas de nivel inicial y 1er y 2do. ciclo de EGB (niños y niñas de 5 a 12 años)

Objetivos: Mejorar la enseñanza de la lectura y escritura y las nociones básicas matemáticas, herramientas indispensables para que los niños y las niñas accedan a saberes relevantes para su desarrollo personal y su inserción social.

Iniciar y consolidar un camino hacia la formulación y ejecución de proyectos que favorezcan el incremento del nivel de permanencia de los alumnos y las alumnas para que completen su escolaridad obligatoria en tiempo y forma.

Promover una gestión de los recursos descentralizada y protagónica por parte del equipo directivo y docente de cada escuela.

Logro: después de 5 años de trabajo, se observa la mejora progresiva de los resultados de la evaluación de la calidad de la educación. Datos que cobran significatividad en las jurisdicciones donde el proyecto tiene mayor cobertura, por ser los que poseen los más altos índices de hogares con NBI.

Estrategias: Provisión de libros de texto para alumnos y alumnas según matrícula y libros de literatura y consulta.

Aportes para el equipamiento institucional de escuelas de EGB. (\$1800 a 2800 por única vez) para material didáctico de aula de EGB y sala de nivel inicial (\$50 por sección, anualmente) y para los alumnos y las alumnas (\$6 por cada uno para compra de útiles escolares, anualmente).

Entrega de cuadernos y hojas de carpeta, según matrícula.

Perfeccionamiento de docentes (materiales de Lengua y Matemática especialmente elaborados).

Apoyo a acciones institucionales tendientes a mejorar los niveles de promoción y retención escolar (materiales documentales especialmente producidos).

Apoyo a acciones institucionales para la definición y el trabajo sobre las prioridades pedagógicas definidas por cada escuela.

Atención a las escuelas hogares (\$4.000 para las áreas de salud, habitabilidad, vestimenta y provisión de equipamiento deportivo, juegos de mesa y módulos de biblioteca para tiempo libre).

Proyecto 2: Atención de necesidades educativas de la población aborígen.

Objetivos. Rescatar y fortalecer lenguas y culturas indígenas, respetando las particularidades regionales, buscando resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población.

Consolidar la información de las escuelas con población aborígen para identificar, promover y asistir experiencias significativas cuya evaluación de resultados permita elaborar estrategias pedagógicas interculturales y bilingües.

Estimular la producción de material didáctico en cada región como estrategia de transformación pedagógica y valorización de lo cultural y bilingüismo desde la escuela.

Logro: Avance en la construcción de un modelo teórico práctico desde una perspectiva interdisciplinaria e interétnica para transferir concepciones pedagógicas producidas en el contexto de microexperiencias a una propuesta masiva.

Estrategias: Encuesta nacional de escuelas con población aborígen en Chaco, Formosa, Salta, Jujuy, Misiones, Corrientes, Santa Fe, San Juan, Neuquén, Chubut, Santiago del Estero y Río Negro.

Sistematización de experiencias de más de 15 años en educación indígena.

Incorporación de la enseñanza de lengua mapuche y elaboración de materiales.(Chubut)

Fortalecimiento de la experiencia educativa intercultural bilingüe de las escuelas urbano marginales con población aborígen. (Rosario-Santa Fe)

Profundización de nuevas prácticas pedagógicas y formación de maestros en modalidad aborígen (Formosa).

Edición de materiales didácticos propios de Lengua y Ciencias Sociales (Tilcara-Jujuy):

Proyecto 3: Mejoramiento de la calidad de la educación secundaria.

Objetivos: Promover la formulación y ejecución de proyectos de enseñanza que integren los recursos disponibles para brindar respuestas educativas de calidad a los y las púberes, adolescentes y adultos que asisten al 3er ciclo de EGB y Polimodal y la elaboración de pautas institucionales que incidan positivamente en los niveles de retención y promoción de los/las alumnos.

Proveer y ampliar el equipamiento didáctico, bibliográfico e informático que poseen las escuelas, atendiendo a las necesidades individuales de las/los alumnos/as e introducir su uso intensivo para una mejor enseñanza de los contenidos básicos comunes.

Posibilitar una adecuada preparación de los/as alumnos/as en el uso de la tecnología informática y telemática, para aportar a su mejor inserción en el mundo productivo.

Logro: Se amplió el aprovechamiento intensivo de la informática al conjunto de áreas de aprendizaje promoviendo la organización de la tarea en proyectos institucionales para mejorar los niveles de permanencia y promoción de los alumnos.

Estrategias: Provisión de equipamiento informático.

Asistencia para el uso pedagógico de la informática y acceso a la red telemática "Red Telar", instalación de línea telefónica gratuita, y biblioteca informática.

Provisión de textos escolares para la biblioteca de aula EGB 3.

Aporte para equipamiento, útiles escolares y material didáctico.

Biblioteca institucional para el Polimodal.

Promoción de acciones de capacitación en informática para su aplicación a proyectos institucionales.

Apoyo a acciones institucionales para promoción y retención de los/as alumnos/as.

Proyecto 4: Fortalecimiento de la escuela rural EGB 3.

Objetivos: Garantizar la extensión de la obligatoriedad escolar a los alumnos de las escuelas rurales, pese a las múltiples exigencias laborales y familiares que se les presentan, de modo que puedan completar la EGB.

Crear condiciones de enseñanza que faciliten los aprendizajes de los/as alumnos/as y les permitan lograr un nivel de conocimientos que satisfaga las condiciones de acceso al nivel polimodal.

Logros: Al promover el arraigo a la comunidad dió lugar a la reinserción en el sistema de un 40% de los alumnos/as respecto de la matrícula inscripta inicialmente.

Estrategias: Modelos sencillos de implementación del proyecto susceptibles de ser masivos: escuelas trabajando en red, referenciadas por una sede.

Implementación gradual del proyecto.

Inclusión en las estructuras y niveles educativos existentes en cada jurisdicción.

Inversión realista, que pueda ser afrontada y sostenida en el tiempo.

Ubicación de los servicios educativos en el lugar donde viven los alumnos.

Reorganización de horarios escolares, apoyo de la familia en el desarrollo de los proyectos de mejoramiento de la calidad de vida.

Articulación con el Programa Nacional de Becas Estudiantiles.

Construcción de niveles cada vez más elevados de profesionalización docente.

Proyecto 5: El trabajo va a la escuela en EGB 3

Objetivos: Vincular tempranamente a los alumnos/as con el mundo del trabajo a través de actividades de orden general y alentar en ellos ciertas condiciones de empleabilidad utilizables al momento de su efectiva inserción laboral.

Posibilitar la realización de acciones concretas de aprendizaje en ámbitos laborales.

Relacionar la escuela con las instituciones productivas de la comunidad.

Orientar en la elección del nivel de estudios siguiente.

Logros: Se instaló progresivamente y se involucraron numerosas empresas.

Estrategias: Financiamiento de las propuestas elaboradas por las escuelas.

Instructor de la institución y un docente que acompaña la experiencia laboral de los/as alumnos/as.

Se provee la indumentaria de protección en el trabajo, equipo básico de herramientas, y se provee de viáticos de los docentes y los alumnos/as.

Proyecto 6: Educación Básica de adultos

Objetivos: Promover la acreditación de la EGB de jóvenes y adultos que no lo lograron en la edad correspondiente.

Propiciar una mejora en la calidad y cantidad de contenidos para la educación de jóvenes y adultos teniendo en cuenta la especificidad de la población atendida.

Proponer servicios integrales de educación formal para jóvenes y adultos de acuerdo con las posibilidades y necesidades de los destinatarios.

Logros: Se logró la vinculación de las escuelas, a través de su director y equipo docente, con una o varias instituciones interesadas en que la población de ámbito de influencia complete sus estudios primarios, para encarar en forma conjunta un trabajo articulado y sistemático.

Su currículum incluye la perspectiva de género al incluir, dentro del área de Formación para el trabajo, temas como trabajo y discriminación, sociedad y discriminación, el trabajo de la mujer, ¿Qué son los estereotipos de género? El trabajo doméstico, trabajo y poder: dos cuestiones a debatir. Y en el área de Ciencias y Tecnología: concepción y anticoncepción, entre otros temas referidos al cuidado de la salud.

Estrategias: Modalidad semipresencial. Interinstitucionalidad. Flexibilización de tiempos y espacios. Atención diferenciada para adolescentes y adultos. Uso de bienes compartidos.

Proyecto 7: Apoyo a escuelas de Educación Especial.

Objetivos: Acompañar las transformaciones que la modalidad de Educación Especial asume en el marco de la Ley Federal de Educación y de la lectura de la realidad a partir de las ideas innovadoras que surgen de las necesidades de cada escuela especial.

Estrategias: Integración a la escolaridad común y formación laboral.

III. LA MUJER Y LA SALUD

Estadísticas de salud

La Subsecretaría de Acción Comunitaria de la Secretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación editó el informe "Situación de la Salud de la Mujer en Argentina" (noviembre de 1998), en el cual se realiza una actualización de las estadísticas, políticas y programas en esta área.

Indicadores de dinámica demográfica futura. Total del país (1995-2000)

Tamaño de la población: 32,7 millones

Tasa media anual de crecimiento de la población: 11,57 por mil

Tasa de crecimiento total (0/00): 12,69

Tasa de crecimiento natural (0/00): 11,94

Población urbana: en 1990: 87%
en 2000: 89,6%

Esperanza de vida al nacer para el período: 69,7 años hombres
76,8 años mujeres

Población urbana: en 1990: 87%
en 2000: 89,6%

Fecundidad:

Tasa bruta de natalidad (0/00): 19,89

Tasa global de fecundidad: 2,62

Tasa neta de reproducción: 1,24

Mortalidad

Tasa bruta de mortalidad (0/00): 1,97

Esperanza de vida al nacer: Ambos sexos: 73,13
Varones: 69,95

Maternidad adolescente por tramos de edad a nivel de todo el país:

10-19 años: (67068) 22,85%

10-14 años: (2605) 0,89%

15-19 años: (64463) 21,97%

Morbilidad medido por egresos hospitalarios:

63, 3% mujeres

36, 4% varones

Nota: el resto, no se ha identificado

Mortalidad materna:

47 por 100.000 (1996). Cifra con subregistro del 50%.

(317 muertes por causas relacionadas con el embarazo, parto y/o puerperio, de las cuales: 115 por abortos, 36 por hemorragias, 51 por toxemia, 98 por causas obstétricas directas y 17 por causas obstétricas indirectas.

Proporción de casos de VIH en total:(1996)

Relación hombre/ mujer: 3, 3

Organismo: Consejo Nacional de la Mujer

- Investigación cuyo objetivo fue estudiar los efectos de las intervenciones institucionales sobre la madre adolescente, a fin de elaborar políticas públicas para la prevención y asistencia de las mismas.
- Recomendaciones para diferentes ámbitos y sujetos: medios de comunicación, establecimientos educativos, profesionales y agentes de la intervención en salud y amparo, áreas mujer de los municipios y sociedades de fomento y en el Poder Judicial.
- Sistematización de taller sobre maternidad adolescente.
- Programa de línea abierta, en convenio con Hospital Italiano, de información sobre los agentes físicos, químicos y biológicos que afectan el normal desarrollo del embarazo.
- Seminario nacional de Salud Integral de la adolescente: Bulimia – Anorexia y su relación con los procesos adictivos. Sus objetivos: estrategias comunicacionales para el abordaje del tema y recomendaciones para la formulación de políticas públicas sobre la problemática.
- 1er. Congreso Nacional de Psicodiagnóstico.

Organismo: Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación

Programa Mujer, Salud y Desarrollo

Objetivos: a) mejorar la salud de la mujer, concientizándola sobre las desigualdades de género provocadas por razones culturales, b) promover y proteger la salud de la mujer y de su familia, transmitiendo contenidos básicos sobre el cuidado de la salud, c) integrar a la mujer al proceso de desarrollo, mejorando su salud y calidad de vida.

Estrategias: talleres de capacitación y/o sensibilización en todo el país, con la participación de distintas instancias comunitarias. En su marco se realizó una reunión a nivel nacional con representantes de todas las provincias del país, de la que surgió el documento "Situación de la Salud de la Mujer en Argentina".

Logros: A fines de 1996 el Programa, había capacitado como agentes de prevención de la salud, alrededor de 60.000 mujeres a través de talleres y la multiplicación de los mismos. Se editaron materiales de capacitación para líderes comunitarios sobre "Salud Integral de la Mujer y su Familia".

Plan Nacional de Acción en favor de la madre y el niño

Objetivos: mejorar la salud de la madre, el niño y la familia, fomentar la reproducción en edades adecuadas, favorecer intervalos intergenésicos óptimos y evitar embarazos no deseados o en situaciones de riesgo y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del grupo poblacional más expuesto a riesgos evitables.

Estrategias: desarrollar e implementar Programas de Procreación Responsable en todas las jurisdicciones de acuerdo al sistema de valores vigente.

Logro: creación y desarrollo de Programas de Procreación Responsable en 14 jurisdicciones del país.

Para la prevención de los embarazos adolescentes y la promoción de la salud integral para este grupo etario se desarrollaron las siguientes

Acciones:

- Lineamientos Normativos de Salud Integral del Adolescente, publicados en 1996.
- Taller Nacional "Estrategias de prevención del embarazo adolescente", agosto de 1997 en las 24 jurisdicciones.

Programas integrados de promoción de la salud y prevención de factores de riesgo en la mujer

Proyecto CARMEN

Objetivo: reducir los múltiples factores que inciden en el grupo de enfermedades no transmisibles: tabaquismo, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, y los tumores malignos.

Programa Nacional de Control de Cáncer -que se implementa a través de LALCEC (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer)

Estrategia: Subprogramas

- Comisión Nacional Asesora de Detección Temprana del Cáncer de Cuello de Utero, 1996;
- Constitución de la Comisión Nacional Asesora de detección Temprana del Cáncer de Mama, 1998.
- Creación de la Comisión nacional de Lucha Antitabáquica, 1997.
- Comisión Nacional Asesora de Enfermedades Cardiovasculares, 1998.

Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)

Objetivos: disminuir las tasas de morbi-mortalidad materna e infantil a través de la mejor focalización, diseño, aplicación y coordinación de los servicios y programas de salud, nutrición, alimentación complementaria y desarrollo infantil; promover la investigación y el registro de violencia contra la mujer, desde la perspectiva de la salud, a través de las fases prenatal y posnatal.

Estrategias: Subprogramas

- Programa de la Mujer en Edad Reproductiva
- Programa de la Mujer Adolescente
- Programa de la Mujer Adulta no Embarazada
- Programa de Cuidados durante el Embarazo
- Procreación Responsable.

Programa materno infantil

Objetivos promover la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país en el marco de las políticas sanitarias establecidas, según criterios de equidad y solidaridad, así como promover, desarrollar y apoyar la estrategia de atención primaria de la salud materno-infanto-juvenil; contribuir a la disminución de riesgos evitables de enfermedad y mortandad por patologías prevalentes en la población objetivo.

Programa Nacional de Lucha Contra Los Retrovirus Humanos (SIDA – ETS)

Objetivo: la prevención y lucha contra el HIV/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Estrategia: Prevención focalizada, atención de personas infectadas y enfermas; diagnóstico, tratamiento y prevención de la infección por HIV/SIDA en embarazadas.

- Programas de prevención y de asistencia a instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales a través de convenios y según la demanda de los organismos.
- Publicación de un Boletín sobre el SIDA en la República Argentina, de aparición periódica con estadísticas que describen el estado sanitario de la población en este área.
- Centralización de la distribución de toda la medicación requerida para el tratamiento de las enfermedades y garantiza la disponibilidad para la totalidad de la población afectada.

Proyecto de control del SIDA y ETS -LUSIDA

Objetivo: reducir la incidencia de la infección por VIH/SIDA a través de la prevención y promoción de la salud.

Estrategias: prevención comunitaria; educación SIDA/ETS; fortalecimiento del sector público de salud dedicado al tema y monitoreo y evaluación.

Acciones: Concurso de proyectos. 35 organizaciones se hicieron acreedoras de subsidios, 6 de ellas trabajan específicamente con mujeres, en forma absoluta o como parte de sus programas.

Campañas focalizadas y a grupos más vulnerables: drogadictos/as endovenosas/os, adolescentes y mujeres.

- Taller subregional de prevención de la transmisión del VIH.
- Norma Nacional de SIDA en perinatología: Propuesta normativa perinatal (Norma nacional de SIDA en perinatología)
- Programas de prevención HIV-SIDA en sindicatos.

IV. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- **Ley de Protección contra la Violencia Familiar** se sanciona, en 1994, la Ley 24.417. Se reglamenta mediante el Decreto 235/96. Habilita la denuncia, en forma verbal o por escrito, ante el Fuero Civil de toda persona que sufre lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de algún integrante del grupo familiar (matrimonios o uniones de hecho) donde el juez podrá ordenar las siguientes medidas cautelares: exclusión del denunciado del hogar y/o prohibición de su acceso al domicilio o lugares de trabajo o estudio del damnificado y decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derechos de comunicación con los hijos.

La Ley 24.417 contiene avances de importancia como los siguientes:

- Incluir explícitamente en el concepto de grupo familiar al originado en las uniones de hecho.
- La informalidad como regla en la sustanciación de la denuncia: puede ser escrita o verbal, y no requiere patrocinio letrado para su radicación y el carácter sumario de los plazos legales.
- La posibilidad de solicitar juntamente con la denuncia la adopción de medidas cautelares con relación a cuota alimentaria y régimen de visitas, exclusión del golpeador del hogar o prohibición de acceso al domicilio de la víctima o su lugar de trabajo, entre otras.
- La obligación de los profesionales de la salud y de los servicios asistenciales sociales y educativos de denunciar los hechos de violencia que conocieran en razón de su labor.
- La competencia de los juzgados de familia para entender en estas denuncias, sin perjuicio de la reforma que se introdujo en el Código de Procedimientos Penales para que en el supuesto de delitos cometidos dentro del grupo familiar conviviente, el juez pueda ordenar la exclusión del hogar del procesado cuando las circunstancias del caso hicieran presumir fundadamente que puedan repetirse.
- La creación de Centros de Orientación y Asesoramiento, y de un Cuerpo Interdisciplinario especializado para prestar apoyo técnico a los juzgados intervinientes.
- El diseño de un registro de denuncias centralizado.
- El reconocimiento al trabajo de las organizaciones no gubernamentales especializadas que puedan aportar equipos interdisciplinarios para el diagnóstico y tratamiento de la violencia familiar.

- **Convención Interamericana sobre Sanción, Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer** - "Convención de Belem do Pará" (1994). Aprobada por la Ley 24.632, en 1996.

Logros: En el período 1995 a Diciembre de 1998, se recibieron 6597 denuncias por violencia familiar. Registrándose un incremento en las mismas de un 53.43%. Dentro del total de damnificados y damnificadas (6717) de ese período, que incluye a menores, ancianos, discapacitados, varones, mujeres y otros, las mujeres representan el 75, 73%. En el 68.29 % del total de denuncias el agresor era el cónyuge o concubino.

En estos últimos años, dado la organización federal del Estado Argentino, 12 provincias cuentan con leyes específicas de violencia familiar y otras 3 tienen diversas disposiciones relativas al tema y en su casi totalidad han presentado en sus correspondientes legislaturas proyectos de ley.

A nivel provincial y con anterioridad a que se dictara la Ley Nacional y las leyes provinciales sobre violencia familiar, se crearon en distintas jurisdicciones del país Comisarias de la Mujer que se mantienen hasta el presente:

- En la Provincia de Buenos Aires existen 8 Comisarías de la Mujer, creadas a partir de 1990. Las mismas funcionan actualmente en: Mar del Plata, San Martín, Merlo, Morón, Martínez, Florencio Varela, Quilmes y La Plata.

- En Corrientes, en 1992, se creó la Comisaría de la Mujer y Asuntos Juveniles en la Capital. Recibe capacitación específica.

- En Jujuy, en 1995, se creó una Comisaría de la Mujer. No ha tenido capacitación específica.

- En Neuquén existe una experiencia piloto de Comisaría de la Mujer, en Zapala, desde 1995.

- En San Juan existe una brigada femenina que realiza tareas de prevención integral que cuenta con un grupo receptor de casos de violencia. Existe personal afectado a la temática en cada una de las unidades policiales. Son capacitadas por el Área Mujer de la provincia.

- En Chubut, la policía provincial cuenta con personal femenino (oficiales y suboficiales) para asistir a mujeres víctimas de violencia familiar.

- En Mendoza, por acuerdo con el Área Mujer, se crearon en 21 Comisarias de la provincia, salas de atención especial para casos de violencia familiar.

- En Tucumán, en 1994, se crean áreas específicas policiales en las tres ciudades principales de la provincia -Capital, en la ciudad de la Banda del Río Salí, y en la ciudad de Concepción-, para atender la problemática de la mujer víctima de delitos contra la honestidad y/o las personas, entre ellos, la violencia familiar. No se registran datos a nivel provincial.

Consejo Nacional de la Mujer

“Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en el tema de la Violencia contra las Mujeres” que desarrolla el Consejo Nacional de la Mujer conjuntamente con UNICEF- Argentina.

Objetivos: La preparación de un equipo técnico interdisciplinario del Consejo que brindará capacitación y asistencia técnica tanto a organismos gubernamentales, públicos, nacionales, áreas mujer provinciales y municipales como a ONG's y grupos comunitarios, procurando dejar capacidad instalada en los niveles locales para su replicación en distintos ámbitos. La formación de recursos humanos para la puesta en marcha o fortalecimiento de servicios destinados a la prevención y asistencia de las mujeres víctimas de violencia, acorde a cada realidad local y a los recursos disponibles. La difusión de instrumentos legales nacionales e internacionales sobre el tema. El desarrollo de un sistema de información y monitoreo de la violencia doméstica.

Estrategias: Paquete de herramientas para mejorar el diagnóstico, la atención y el seguimiento en casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones familiares, destinados a profesionales y personal de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales:

- **Un Manual de Capacitación:** “La violencia contra la mujer en el ámbito de las relaciones familiares”. Para la prevención y abordaje desde la óptica de que los derechos de la mujer son derechos humanos. Dos instructivos “Desarrollo de Talleres para capacitadoras y capacitadores” y “Trabajo en los Talleres”.

- **Gua metodológica para la aplicación del Instrumento de Registro de Casos de Violencia contra la Mujer.**
- **Un Programa Informático:** Instrumento que ofrece por primera vez en nuestro país una herramienta que hará posible contar con información sistemática, confiable y contrastable sobre la violencia contra la mujer en el ámbito de las relaciones familiares. El Registro único, permitirá que cada institución pueda diagnosticar la situación de la población que atiende, perfilar la intensidad de la problemática en su área de incidencia y, en consecuencia, adecuar mejor el servicio que presta en relación con la demanda concreta que se identifique. El trabajo realizado incluye la confección de indicadores capaces de evaluar el riesgo de la persona maltratada, de detectar el factor de riesgo que atraviesa, de relevar datos sobre su situación laboral, sanitaria y los recursos sociales y económicos disponibles que contribuyen a superar la situación.
- Sistema informático para el ingreso y análisis de la información, que se entregará a los distintos servicios que adhieran al sistema. Se brindará asistencia técnica para su puesta en funcionamiento.
- El CNM centraliza y procesa la información recolectada a fin de contar con datos sistematizados y confiables en los niveles nacional, provincial y local. Este material se presentó públicamente a través de (la) Revista N° 8 del CNM, de 40.000 ejemplares con distribución en todo el país. Se está elaborando un Registro de servicios que peticionan su instalación.
- Se han impreso para su distribución 10.000 folletos de difusión de la Ley 24.417 y del Decreto Reglamentario 235/96. En el mismo se explica la Ley y se plantean algunas cuestiones aclaratorias para la toma de decisiones.
- Distribución en todo el país de 5.000 ejemplares de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, se prevé la distribución de otros 5.000 durante 1999.
- Se han publicado Recomendaciones sobre Violencia Familiar en (la) Revista N° 7 del CNM, con una tirada de 40.000 ejemplares.

Logros: El CNM registra actualmente los pedidos solicitados desde todo el país, lo que demuestra el gran nivel de demanda alcanzado, para la provisión de la capacitación, asistencia técnica y Registro Único de Casos, con los respectivos materiales de apoyo.

- El CNM ha financiado, como una experiencia piloto, un Curso de Capacitación en Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar en la Provincia de San Juan, para 72 funcionarios del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo relacionados con la temática. Se realizó en 1997 con una duración de 60 horas.

Logros: se presentaron 19 proyectos.

- **Consejo Nacional de la Mujer- Ministerio de Justicia de la Nación.** Convenio celebrado en 1997.

Objetivos: Articular acciones destinadas a optimizar, frente a las instituciones y el público en general, los servicios, programas y proyectos, con nivel público y privado, de las mujeres, sobre violencia física y psíquica contra las mujeres, y en particular sobre la Ley N° 24.417 de protección contra la violencia familiar y su Decreto Reglamentario N° 235/96.

Coordinar acciones para el desarrollo de campañas nacionales para la prevención de la violencia contra la mujer en general y la sensibilización de la comunidad en torno a esta temática, con particular acento en el ámbito familiar.

Implementar acciones de capacitación sobre la temática anteriormente expuesta, destinadas a la formación del personal que integran los Centros Comunitarios del Ministerio de Justicia.

Acordar las tareas a realizar en conjunto entre ambos organismos a través de una Unidad de Aplicación creada para tal fin.

Otras acciones:

Policía Federal Argentina

- 1995, Curso de Sensibilización en Violencia Familiar para 450 personas de la Escuela de Suboficiales, organizado por el Programa de Estado y Mujer del Instituto Nacional de la Administración Pública y supervisado por el CNM. A partir de dicha capacitación organiza cursos específicos sobre el tema.
- Creó en 1996, en el marco del Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar, el Centro de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual.
- Tiene un servicio telefónico de atención las 24 horas durante todo el año, además de atención personalizada a menores, adolescentes y adultos de ambos sexos.
- Brinda un servicio de contención y tratamiento psicológico, psiquiátrico, ginecológico, asistencia social y asesoramiento legal.
- Cuenta, desde 1991, con un Centro de Orientación a la Víctima, que tiene un sistema de consulta telefónica y atención personalizada. Este centro ha publicado en 1998 un libro "Guía de Recursos", que brinda información básica para la apoyatura en la tarea cotidiana en lo que hace al campo social.
- Es uno de los organismos seleccionados por el CNM para realizar la experiencia piloto del Registro de Casos de Violencia Familiar.

Logros: entre 1994 y 1998 se atendieron cerca de 3900 casos, un 85% fueron mujeres. En el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la misma institución, desde su creación en 1996, recibieron atención 508 personas, un 80 % mujeres de distintas edades.

Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Servicio de Asistencia Integral a las mujeres víctimas de violencia. Su Servicio Telefónico Permanente de Violencia Familiar registra, en el último año 23.310 llamadas. La totalidad de la atención en concepto de servicio telefónico de violencia familiar y maltrato infantil y de los distintos Centros con que cuenta la Dirección, asciende a 60.914 casos. Por otra parte, las estadísticas de 1998, muestran que en el 81, 56% de los casos denunciados el victimario de las mujeres es el esposo o el concubino.

Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires

Por convenio celebrado con el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano, desarrolla desde 1997, el Programa de Violencia Familiar y Maltrato Infantil en las Unidades de Fortalecimiento Familiar, en toda la provincia. Según información suministrada por ese programa, para 1997 se atendieron 22.152 consultas y para 1998, 29.224. La gran mayoría de las consultas fueron realizadas

por mujeres víctimas de maltrato.

Organismo: Ministerio de Salud y Acción Social

- **Proyecto Piloto de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer**, financiado por el BID y que se desarrolla simultáneamente en Argentina, Paraguay, México, República Dominicana y Venezuela. La contraparte local es la Subsecretaría de Atención Comunitaria de dicho Ministerio. Este proyecto se inició en noviembre de 1997 y tiene una duración prevista de dos (2) años. Posteriormente, se prevé la transferencia de la experiencia a través de un Plan Nacional a consensuar con las 24 jurisdicciones mediante los respectivos Ministerios de Salud provinciales.

V. LA MUJER Y LA ECONOMÍA

El Gobierno Nacional, después de casi 10 años en que iniciara, en 1989, una profunda transformación estructural de la Argentina y su integración al proceso mundial, se encuentra actualmente en la etapa de consolidación de los logros obtenidos.

En un marco de democracia política, se realizó un proceso de cambio económico profundo, para colocar al país en las condiciones de eficiencia y competitividad que requiere el proceso de globalización, entendiéndolo como un proceso social, cultural y económico.

Se observa un fuerte aumento del PBI global, entre 1991 y 1997 creció un 37, 2%, cimentado en el impacto que sobre la economía generó el Plan de Convertibilidad.

En los últimos años, con excepción de 1995, la inversión y las exportaciones han experimentado una notable expansión, promovidas por la estabilidad de precios, la apertura de la economía y la puesta en marcha del Mercosur; e inducidas por mecanismos de aliento que probaron ser eficaces, como los de promoción de plantas llave en mano, libres de aranceles e impuestos y los programas de especialización industrial, las exportaciones en 1997 fueron un 7% superiores a las de 1996. En el año 1997, la actividad industrial creció un 8, 9%, el consumo de servicios públicos registró un incremento del 13, 3% y las ventas de los supermercados (un indicador del consumo masivo) lo hicieron en un 5, 8%. El Gasto Público Social y en Recursos Humanos del Sector Público Argentino, entre 1994 y 1997, representa un promedio anual de alrededor del 19% del PBI, considerando los rubros de cultura, educación, ciencia y técnica; salud; vivienda; trabajo y otros servicios urbanos de la totalidad del país. (Informe Económico- Año 1997- Secretaría de Programación Económica y Regional-Ministerio de Economía). El salario medio de la economía para el mes de marzo de 1997 fue de \$865.95. El ingreso per capita del país para 1996 fue de \$ 8.657 y para 1997 de \$ 9.118, 2 (Anuario Estadístico del INDEC 1998).

La **Encuesta Permanente de Hogares (EPH)** se releva en 28 centros urbanos del país y representa al 70% de la población. Presenta información acerca de la situación de los hogares en cuanto al empleo y la actividad económica, cruzada por sexo.

- Las mujeres constituyen el 51, 8% del total de la población, y su representación en la Población Económicamente Activa (PEA) es del 39%.
- Las mujeres ocupadas se ubican en los extremos de instrucción, primaria y universitaria (con un 21, 3% y 21, 4% respectivamente) mientras que los hombres con empleo se concentran en el tramo de educación primario completo.

En el Censo de 1991, las mujeres se ubicaban con preferencia en el tramo de 20-25 años con una disminución de su participación hacia los 50 años, mientras que en la EPH de mayo 1997, la mayoría está entre los 30 y 39 años. Sin embargo, las que son jefas de hogar superan los 46 años (34, 9 %: 66 años y más, y 34, 8%: entre 46 y 65 años).

POLÍTICAS NACIONALES

- La Ley Nro. 24.650/96 aprobó el Convenio Nro. 138 de OIT "De la edad mínima de admisión al empleo".
- En el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones se sanciona la Ley 24.828/97 en beneficio de las Amas de Casa. Se adoptan medidas para su ingreso al citado Sistema.
- Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 13163/97, se ordena la revisión de los regímenes que regulan la relación de empleo público a los efectos de incorporar las previsiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios relativos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la igualdad de oportunidades para los trabajadores con cargas de familia, la protección del rol paterno, la protección de la familia y el ejercicio de las responsabilidades familiares (art. 1).
- En consonancia con lo anterior, se incluye el derecho a una licencia optativa, sin goce de sueldo para la madre, al finalizar la licencia por maternidad; se establece la obligación de los organismos de la Administración Pública Nacional, de disponer la creación o contratación de guarderías cuando la cantidad de agentes con hijos en condiciones de concurrir así lo justifique.
- **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral** Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 254/98. Este Plan tiene como objetivo acordar entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, acciones a fin de promover la igualdad de oportunidades y de trato tales como:
 - el diseño e implementación de planes operativos para la incorporación de las mujeres al trabajo;
 - la promoción de la actividad emprendedora;
 - la difusión de los derechos de las trabajadoras;
 - la generación de instancias administrativas para garantizar la igualdad de oportunidades;

- la promoción de acciones para la conciliación de la vida familiar y laboral;
- el análisis y difusión de información sobre el aporte de las mujeres trabajadoras.

El Decreto fue incorporado como parte integrante del Pacto Federal del Trabajo, compromiso asumido entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de trabajar coordinadamente para mejorar la calidad del trabajo y prestando especial atención a los sectores de menores recursos.

- Presentación de Proyecto de Ley destinado a implementar un nuevo régimen laboral para el personal de servicio doméstico. Proyecto avalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Presidenta del CNM.

Consejo Nacional de la Mujer

Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas

Objetivos: ampliar el acceso y la cobertura de crédito y de asistencia técnica a las micro y pequeñas empresas (MyPES) del país; mejorar sus niveles de empleo e ingreso mediante el incremento de la productividad en las actividades de producción, comercialización y prestación de servicios. Los préstamos son de hasta US\$ 20 mil, con un plazo máximo de 48 meses, destinados exclusivamente a capital de trabajo, activo fijo y capacitación.

En el marco del Convenio celebrado entre el CNM y la Secretaría de Industria Comercio y Minería se llevó a cabo en 1997 un curso sobre "Gerenciamiento para la micro y pequeña empresa".

Objetivo: poner a disposición de las mujeres participantes que lideran actividades económicas instrumentos metodológicos para gerenciar con eficacia y eficiencia la empresa y facilitar el acceso al crédito.

Perfil de las participantes: antecedentes empresariales; volumen de facturación de hasta \$ 200.000 anuales; no más de 20 empleados.

En relación a las MyPES de Mujeres, la información que suministra corresponde al período enero de 1994 a abril 1998:

Logros: Las empresas que tienen como titulares a mujeres recibieron 1.464 créditos, es decir, el 15, 4% del total. En cuanto a la distribución sectorial de dichos créditos, el 44, 5% correspondió al Sector Comercio, 31, 5% al Sector Servicios, 14, 8% a Industria, 5, 9% al Agropecuario y 2, 9% a Transporte. Se verifican marcadas diferencias en relación a la distribución general del Programa: fuerte preponderancia del Sector Comercio y muy baja participación del Sector Agropecuario.

La distribución de los créditos por jurisdicción se ajusta en líneas generales a la verificada en la totalidad del Programa, destacándose entre las variaciones las siguientes jurisdicciones: Córdoba, 18, 2% (total Programa, 16, 3%); Resto Provincia de Buenos Aires 14, 7% (total Programa 18, 5%); La Pampa, 7, 1% (total Programa, 10, 6%); Santiago del Estero, 4, 8% (total Programa, 2, 5%).

Considerando a las MyPES de mujeres por personal ocupado y comparándolas con los totales del Programa, se observa también una casi excluyente preponderancia del segmento hasta 5 ocupados, aunque en el caso de este agregado de empresas, la participación del subgrupo de hasta 1 ocupado es claramente superior (55, 8%) a la verificada en la totalidad del Programa (41, 1%). El promedio de personas ocupadas en las empresas con titulares mujeres es de 1, 8 por empresa, frente a 2, 2 personas del promedio general.

La facturación anual promedio de las MyPES de mujeres es de \$ 8.748, significativamente por debajo del promedio general del programa (\$9.412).

Convenio Marco con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la cooperación interinstitucional y la prestación de asistencia técnica.

Objetivo: promover y hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en materia de trabajo.

A partir de dicho convenio se acordaron dos Protocolos Adicionales:

Protocolo Adicional con relación al Programa de Orientación Laboral para Mujeres.

Objetivos:

- Implementar en las Áreas Mujer Provinciales y Municipales este Programa, para la búsqueda de empleo, tomando en cuenta alternativas locales de trabajo y formación profesional;
- Fortalecer las redes institucionales vinculadas a la temática laboral femenina: organismos gubernamentales de la mujer y agencias públicas de colocación;
- Capacitar a los recursos humanos participantes de la ejecución del Programa.

Protocolo Adicional con relación al Programa Servicios Comunitarios

Objetivos:

- Crear un ámbito específico del Ministerio y del CNM para el diseño del Programa a ejecutar en cada año;
- La incorporación sin excepción del CNM, en calidad de miembro pleno, a las Unidades de Aplicación Provinciales y de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;
- Que los criterios de selección de proyectos enfatizen la "continuidad" y la "capacitación", en tanto facilitan la promoción e inserción de las mujeres en la comunidad.

A efectos de implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades el CNM realiza distintas acciones:

Difusión del Decreto N° 254/98

Programa de Capacitación a distancia a través de (la) Revista que edita el CNM.

Objetivo: difusión de Plan de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres en el ámbito laboral, aprobado por Decreto N° 254/98, de modo tal que este conocimiento pase a incrementar sus competencias en el desempeño de todas sus actividades.

Organismo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación

Programa de Apoyo a la Reversión Productiva (PARP)

Objetivo: Promover la participación femenina, en igualdad de condiciones que los varones en el mercado de trabajo.

Estrategias: El total de beneficiarios/as, de todos los proyectos para el total del país son: 66.948 personas de las cuales el 53 % son mujeres.

Proyecto Joven

Objetivo: Capacitación para la inserción laboral, aún en tareas no tradicionales. A fin de incentivar la participación en el Proyecto y en la capacitación, se implementó un subsidio para madres con hijos pequeños, para cubrir los gastos de dejarlos al cuidado de otra persona.

Logros: 43.595 mujeres fueron beneficiarias, el 40, 3% de la totalidad.

La más alta participación de las mujeres (57, 6%) se da en el sector servicios, entre los que se destacan los cursos de *servicios educativos, deportivos y recreativos*, con una inscripción del 95, 5%.

Se destaca asimismo, la incorporación de una parte de la población femenina en actividades no tradicionales, tales como operaciones industriales, construcciones, industria frigorífica y actividades relacionadas con pecuaria mayor.

Durante la ejecución del Proyecto, se realizaron estudios cualitativos que arrojaron como conclusiones principales: elevado sentimiento de autoestima de las mujeres que incursionaron en las actividades no convencionales y mejor percepción de los fenómenos discriminatorios. Concluyen que el esfuerzo de la calificación femenina debe complementarse con otras acciones que amplíen las oportunidades de las mujeres en el mercado laboral. La orientación laboral de las mujeres a través de mecanismos especializados, tanto como el esfuerzo de las redes de contención, constituyen aspectos decisivos para mejorar su empleabilidad.

Los resultados de la medición de impacto indican que las beneficiarias del Proyecto alcanzan menores tasas de inserción laboral que los varones. No obstante ello, su acceso al empleo significa mayores ingresos y protección, lo que las coloca en situación de menor vulnerabilidad que las que no pasaron por la experiencia del Proyecto.

Proyecto Microempresas

Objetivo: capacitar y reforzar los microemprendimientos de hombres y mujeres desafectados de su trabajo en el sector público o privado a causa de procesos de reversión productiva y/o redimensionamiento del Estado.

Logros: Desde 1989 hasta la actualidad, se han capacitado un total de 6.132 personas, de las cuales el 40, 5% son mujeres.

Proyecto Imagen

Objetivo: inducir un adecuado tratamiento en la búsqueda de empleo haciendo explícita la circunstancia de que las mujeres ven multiplicadas las dificultades para orientarse en el mercado laboral.

Estrategias: brindar instrumentos respecto a los siguientes aspectos:

- la situación familiar y el entorno doméstico,
- las competencias requeridas para cubrir un puesto de trabajo ofrecido en igualdad de condiciones (responsabilidades y salario) que los hombres,
- recuperación de saberes adquiridos en el ámbito doméstico para ser aplicados en el mundo del trabajo,
- el desenvolvimiento de las mujeres en puestos de trabajo no tradicionalmente ocupados por ella,
- aspectos de la legislación laboral vigente que incluye el tratamiento de los derechos y responsabilidades de la mujer trabajadora.

Logros: La participación de mujeres ha superado también las metas previstas. En los 4 años, sobre un total de 40.148 beneficiarios, el 61, 6% fueron mujeres

Programas de Empleo

Se desarrollan en el país los siguientes programas, que tienen distintos porcentajes de beneficiarias mujeres.

Logros: Para fines de 1997 se registran los siguientes porcentajes: Servicios Comunitarios, sobre un total de 32.961, el 87.9% son mujeres; Trabajar II, sobre un total de 194.132, 12.4% son mujeres; Forestar, sobre un total de 3.182, 19, 1% son mujeres y Programas Especiales, sobre un total de 8.706, un 27, 3% son mujeres.

Total de beneficiarias de los Programas de Empleo: 56.053 (el 23, 5%)

Programa "Servicios Comunitarios"

El Consejo Nacional de la Mujer participa en las Unidades Evaluadoras de Proyectos de este Programa, desde 1996.

A principios de 1997, el Consejo Nacional de la Mujer, teniendo en cuenta el impacto que el Programa tiene en la situación económica, personal y familiar de las mujeres, y la experiencia acumulada por la participación en su gestión, elevó recomendaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- con el fin de optimizar los resultados del Programa. Entre los principales aportes puede señalarse:

- incorporar al CNM en la unidad de aplicación del Programa;
- enfatizar como criterios de selección de los proyectos su "continuidad" laboral y la "capacitación" sobre sus contenidos, así como a los referidos al desarrollo de aptitudes personales, de mercado, y/o sociales.
- reconocer mayor puntaje a aquellos proyectos que estimulen la participación de mujeres en actividades no tradicionales.

El Ministerio Trabajo y Seguridad Social de la Nación, por Resolución Nro. 368 (julio de 1997), incluyó las recomendaciones, incorporando en la Unidad Evaluadora tanto al CNM como a los organismos públicos provinciales del Área Mujer. Asimismo, se incorporó como requisito la capacitación desde una perspectiva de género. Para 1997, casi se triplicó el monto asignado para 1996, de 14 millones a 35 millones.

Como corolario, el Consejo llevó adelante acciones de sensibilización dirigidas a los integrantes de las Unidades de Evaluación y a los organismos ejecutores de los proyectos. se realizaron talleres en:

- Provincia del Neuquén, sobre Formulación de Proyectos dirigido a ejecutores de proyectos, representantes de intendencias y de ONG en el que se introdujo el concepto de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso al mercado de trabajo.
- Provincia de Tierra del Fuego. Participaron mujeres provenientes de organismos municipales, ONGs y organizaciones políticas. Se trabajó sobre un diagnóstico de la situación y posición social de las mujeres en la provincia aplicado a la formulación de proyectos desde la perspectiva de género.

Durante 1998 el Programa continuó y el Consejo Nacional de la Mujer es integrante de la Unidad Evaluadora de Proyectos, y propicia la participación de las Consejeras Federales, por considerar que es conveniente la descentralización del Programa con el fin de optimizar su ejecución.

Programa "Servicios Comunitarios III"

Objetivo: Brindar ocupación transitoria y capacitación a trabajadores/as desocupados/as con baja calificación, en el área de servicios de desarrollo y promoción social y en actividades no tradicionalmente desarrolladas por mujeres.

Estrategias:

Línea A- Proyectos de promoción social: producción y distribución de servicios y bienes básicos, atención a grupos vulnerables –niños y adolescentes- servicios culturales, servicios de promoción sanitaria y apoyo a la regularización de documentación, personal y dominial.

Línea B- tiene que ver con la reparación de espacios interiores albañilería, pintura, carpintería de obra, herrería de obra, vidriería de obra, instalaciones sanitarias e instalación de electricidad, telefonía y televisión) es decir con actividades no tradicionalmente realizados por mujeres. En esta línea el componente de capacitación en el oficio es fundamental y para ello se cuenta con recursos económico-financieros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De esta manera se posibilita a las mujeres, que una vez finalizado el proyecto, adquieran un saber diferente, posibilitándoles insertarse en mejores condiciones en el mercado de trabajo.

Esta línea que se ejecuta por primera vez, como una experiencia piloto, introduce una mirada desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral

Fue creada en 1998 por iniciativa del Ministerio de Trabajo. Conformar un ámbito tripartito (conformado por los sectores gubernamentales, sindical y empresarial) destinado a la promoción de políticas orientadas a la igualdad en el ámbito laboral asume los desafíos y propuestas de:

- Convención contra Todas las Formas de Discriminación (que tiene rango constitucional),
- Ley N° 24.576, que garantiza la formación profesional en el trabajo,
- los compromisos asumidos por el Estado Argentino en la IV Conferencia Mundial de la Mujer,
- Plan para la Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres en el Mundo Laboral,
- Pacto Federal del Trabajo, y
- las recomendaciones y conclusiones del Taller Tripartito Argentino: Acción Nacional en favor de la Igualdad y de los Derechos de las Mujeres Trabajadoras, implementado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS), y el CNM y auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Objetivos:

- Fomentar el consenso entre los actores sociales, así como la utilización de la concertación como instrumento para la resolución de conflictos,
- Consensuar medidas tendientes a promover condiciones igualitarias de acceso, trato y formación para ambos géneros,
- Desarrollar estrategias de acción tripartitas tendientes a impulsar, en el mercado de trabajo, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la incorporación al empleo y a la capacitación profesional y técnica,
- Apoyar iniciativas que, en materia de igualdad de oportunidades, deciden adoptar:
Los actores involucrados en la Comisión.
Otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Establecer mecanismos de intercambio de información sobre la problemática propia de los sectores,
- Brindar asesoramiento técnico a:
 - Las distintas instancias que lo requieran, al interior de las organizaciones involucradas.
 - Iniciativas que, a nivel legislativo, se presenten en la materia ,
 - Promover el desarrollo de espacios tripartitos a nivel provincial y/o municipal destinados a impulsar acciones orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades en el campo laboral,
 - Incorporarse a la red de Intercambio entre Comisiones Nacionales Tripartitas tendientes a impulsar la igualdad de oportunidades, conformada en los países del Cono Sur, a los efectos de:
 - Compartir información y experiencias de cada uno de los países.
 - Definir estrategias regionales en la materia. Realizar estudios de diagnósticos sobre la situación de las mujeres trabajadoras.

VI. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

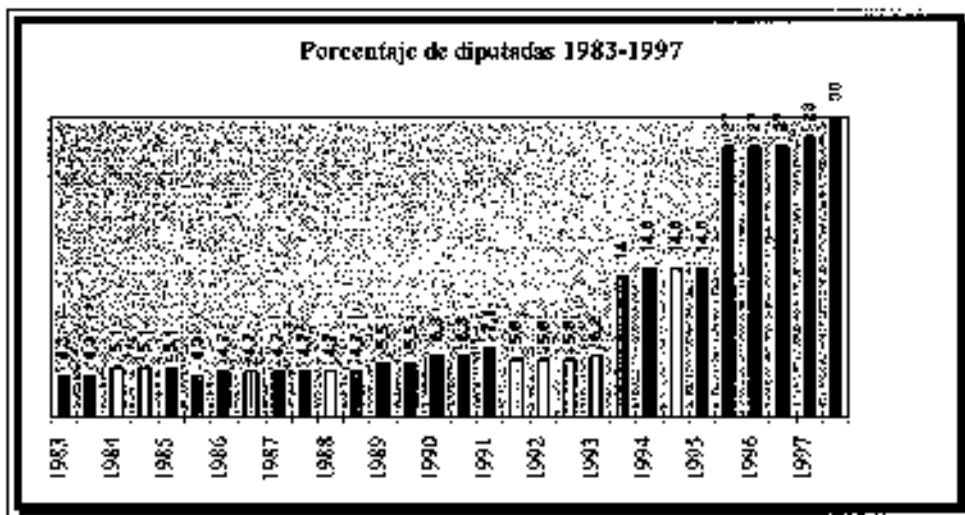
Participación electoral femenina

De acuerdo con el Código Electoral Nacional en Argentina el voto es obligatorio, la inscripción en el registro es automático a partir de los 18 años, los padrones son elaborados por sexo y votan por mesas separadas, varones y mujeres.

Elecciones nacionales (octubre de 1997): mujeres inscriptas 11.838.634.

Participación política

- La ley 24.012 de noviembre de 1991 y su Decreto Reglamentario 379/93 modifica el código electoral nacional y dispone que las listas de los candidatos que presenten los partidos políticos para su oficialización deberán tener un mínimo del 30% de mujeres en los cargos a elegir y en lugares con posibilidad de resultar electos. La reglamentación estipula que no se oficializarán listas que no cumplan estos requisitos. La realización de tres elecciones nacionales (1993, 1995, 1997) y la elección de constituyentes nacionales, ha dado lugar a la necesidad de implementar su efectiva aplicación. El CNM, acumuló una valiosa experiencia de asesoramiento para su efectivo cumplimiento, mediante el seguimiento y monitoreo de su aplicación en todas las jurisdicciones del país, y en la presentación de Recursos de Amparo en los casos de incumplimiento.
- El CNM realizó una campaña nacional para la difusión y aplicación de la Ley de Cupos para las elecciones de 1993 y 1995. Para las elecciones nacionales de octubre de 1997, el CNM elaboró una "Guía de Asesoramiento para el Cumplimiento de la Ley de Cupo", con un instructivo y una síntesis de los fallos más importantes. Se distribuyeron 20.000 ejemplares a través de (la) Revista Nº 3 del CNM y se editaron 5.000 cuadernillos más para su distribución en todo el país. Interesó sobre su efectivo cumplimiento al Defensor del Pueblo de la Nación y al Procurador Nacional de la Nación quién, en Mayo de 1997, dictó Resolución instruyendo a los señores Fiscales con jurisdicción electoral, a fin de que "adoptaran todos los recaudos necesarios a su alcance con el fin de que se cumpla estrictamente lo dispuesto en la ley que establece el cupo de mujeres en las listas que presenten los partidos políticos".
- El CNM, con fundamento en el reconocimiento por parte de la Justicia Electoral para "iniciar acciones legales tendientes a asegurar la debida integración con mujeres de las listas de candidatos, en aplicación de la ley 24.012, del artículo 37 de la Constitución Nacional y de la cláusula transitoria segunda" presentó para las elecciones de 1997 once (11) Recursos de Amparo ante la Justicia Electoral con relación al incumplimiento de la ley por parte de las listas presentadas por los diferentes partidos políticos para los cargos electivos de Diputados Nacionales y Legisladores de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, mantuvo comunicación permanente con los Fiscales Nacionales para el seguimiento de la presentación de las listas de legisladores nacionales y su ajuste de acuerdo con la ley, en todas las jurisdicciones del país. En el siguiente cuadro puede observarse la evolución de los cargos entre 1983 y 1997 de los de diputadas a nivel del Congreso Nacional.



El impacto que produjo la Ley de Cupo a nivel nacional motivó que para 1999 la casi totalidad de las jurisdicciones tiene ley de cupo para los cargos electivos a nivel provincial. El CNM ha brindado asesoramiento con este objetivo a las provincias.

Comisiones Parlamentarias que tengan entre sus objetivos la legislación relativa a la mujer:

Participación en el Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Funcionan la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad y la Comisión Bicameral para el cumplimiento de la Ley Nro. 23.179 que ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con representación de Diputados y Senadores.

Desde el año 1983 no hay mujeres en la Presidencia de Cámaras Parlamentarias.

A partir del año 1997 ocupa la Vicepresidencia Tercera de la Cámara de Diputados una mujer.

La Secretaria Parlamentaria de la Cámara de Diputados está a cargo de una mujer desde 1989 a la fecha.

Mujeres en la Presidencia de Comisiones Parlamentarias en el Ambito Nacional:

En la Cámara de Diputados seis Comisiones están presididas por mujeres: Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano; Cultura; la de Familia, Mujer y Minoridad; Derechos Humanos y Garantías; Turismo y la Comisión Bicameral para el cumplimiento de la Ley Nro. 23.179.

Cámara de Senadores

Actualmente hay solo una senadora. La Comisión de Recursos Hídricos estuvo presidida por una mujer hasta el cumplimiento de su mandato.

Legislaturas provinciales

La participación de mujeres en las legislaturas provinciales, también se ha incrementado luego de la aprobación de leyes de cupo a nivel provincial. Actualmente todas las jurisdicciones del país cuentan con leyes de cupo a excepción de las provincias de Entre Ríos y Jujuy.

Las legislaturas provinciales en los años 1983/89 muestran una insignificante presencia de mujeres en las bancas de la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados o en las de Sistema Unicameral. Esta situación se va modificando a medida que las provincias han dictado leyes de cupo para sus respectivas jurisdicciones, siguiendo lo establecido por la Ley Nacional. Por lo tanto, su incremento se da en cada lugar a partir de su efectiva aplicación. El cuadro que a continuación se presenta, corresponde a las elecciones de octubre de 1997 para legisladores provinciales.

PROVINCIA	% PARTICIPACION DE MUJERES EN CAMARA DE SENADORES	% PARTICIPACION DE MUJERES EN CAMARA DE DIPUTADOS	% PARTICIPACION DE MUJERES EN UNICAMERALES
Buenos Aires	21,70	22,00	-
Catamarca	11,76	12,20	-
Chaco	-	-	26,60
Chubut	-	-	33,30
Ciudad Buenos Aires	-	-	35,00
Córdoba	7,25	20,60	-
Corrientes	-	12,00	-
Entre Ríos	-	7,14	-
Formosa	-	-	16,60
Jujuy	-	-	28,00
La Pampa	-	-	27,00
La Rioja	-	-	3,33
Mendoza	18,42	20,83	-
Misiones	-	-	27,50
Neuquén	-	-	29,40
Río Negro	-	-	25,50
Salta	8,60	10,00	-
San Juan	-	-	11,36
San Luis	22,20	17,50	-
Santa Cruz	-	-	20,80
Santa Fe	-	26,00	-
Santiago del Estero	-	-	11,10
Tierra del Fuego	-	-	13,30
Tucumán	-	-	22,00

Tomando en consideración 20 jurisdicciones sobre un total de 23 para todo el país, de 1693 concejales electos, 504 son mujeres (30%).

Participación en el Poder Ejecutivo Nacional

En 1995 fue designada una mujer en el cargo de Ministra de Cultura y Educación de la Nación.

Existen además 16 Secretarías que dependen directamente de Presidencia de la Nación y que participan de las reuniones del Gabinete Nacional, en tres de las cuales las titulares son mujeres: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Secretaría de Cultura y Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, representando casi el 5% sobre el total de las Secretarías.

El Consejo Nacional de la Mujer, cuya Presidenta tiene rango y jerarquía de Secretaria de Estado, depende directamente del Presidente de la Nación.

Existen cinco Secretarías a cargo de mujeres dentro de los distintos Ministerios:

- Secretaría de la Función Pública: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Secretaria de Equidad Fiscal: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Secretaria de Asuntos Institucionales: Ministerio del Interior.
- Secretaria de Relaciones con la Comunidad: Ministerio del Interior.
- Secretaria de Asuntos Consulares y Generales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Por lo tanto, las mujeres representan más del 7% sobre un total de 46 Secretarías.

Asimismo, existen 11 Subsecretarías, a saber:

- Programación Educativa, Ministerio de Cultura y Educación.
- Coordinación Presupuestaria, Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Coordinación, Presidencia de la Nación.
- Técnica, Presidencia de la Nación.
- De la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Cultura y Educación.
- Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Políticas y Programas, Presidencia de la Nación.
- Gestión Administrativa y Financiera, Ministerio de Defensa.
- Derechos Humanos y Sociales, Ministerio del Interior.
- Atención Comunitaria, Ministerio de Salud y Acción Social.

Las cuales representan el 10% sobre un total de 110 Subsecretarías.

Servicio Exterior de la Nación

Mujeres en representación diplomática oficial:

Actualmente el cuerpo diplomático femenino asciende al 9% del total de embajadores.

Total de Embajadoras: 9

Total de Ministras: 31

Total de Consejeras: 63

Total de Secretarías: 77

Poder Ejecutivo: provincial y municipal

No se registra ninguna mujer que haya ocupado el cargo de Gobernadora en ninguna de las 23 jurisdicciones del país, por elecciones.

Mujeres en el gobierno local:

En las Elecciones Nacionales de octubre de 1997 sobre un total de 1924 intendencias de todo el país, sólo un 7% tienen al frente a una mujer (132 mujeres).

Tomando en consideración 20 jurisdicciones sobre un total de 23 para todo el país, de 1693 concejales electos, 504 son mujeres (30%).

Mujeres en la Presidencia de Concejos Deliberantes:

En la República Argentina existen 42 mujeres.

Participación en el Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia Nacional: no tiene ningún integrante mujer

Tribunales Supremos de Justicia Provinciales (datos disponibles):

Chaco: 1 Ministra

Córdoba: 1 Vocal Decana y 2 vocales

Corrientes: 1 Presidenta

Mendoza: 1 Ministra

Misiones: 1 Presidenta y 1 vocal

Santiago del Estero: 1 Vicepresidenta Primera y 1 vocal

Fuente: Consejo Nacional de la Mujer. Agosto 1998.

Por ser un Estado Federal conviven en el país un ordenamiento jurídico federal, los provinciales y también las competencias municipales. En relación al nivel federal, las mujeres ocupan el 20,03% del total de los cargos de jueces, fiscalías y procuraciones de todas las instancias. A nivel provincial: Mendoza (34,87%), Córdoba (26,09%), Catamarca (38,46%), Chubut (36,76%),

Chaco (45,38%), Santa Fe (28,87%), Buenos Aires (27,79%) y ciudad de Buenos Aires 28,60%. En estos casos los porcentajes antes mencionados han sido calculados teniendo en cuenta los tribunales de primera y segunda instancia, fiscalías y ministerio público en todos sus fueros.

En el caso de la justicia federal es posible observar la siguiente distribución:

- **Cámaras Federales (2° Instancia):** las mujeres ocupan el 13,5% de los cargos. En la ciudad de Buenos Aires su representación aumenta al 15,4%.
- **Juzgados de Primera Instancia:** las mujeres constituyen el 18,6%. En la ciudad de Buenos Aires esta participación asciende al 31%.

Participación en partidos políticos

Mujeres en directivas nacionales de partidos políticos:

En 1993 la participación femenina en las autoridades de los partidos políticos nacionales fue prácticamente nula, en los cargos de Presidente o Secretario General, Vicepresidentes, Secretarios o Apoderados.

Actualmente se encuentra pendiente la aprobación, por el Honorable Congreso de la Nación, la ley que reglamenta la garantía constitucional del pleno ejercicio de los derechos políticos, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, para acceder a cargos partidarios. Este proyecto de ley contempla medidas de acciones positivas que regulan el accionar de los partidos políticos nacionales (art. 37 de la Constitución Nacional).

Mujeres afiliadas a partidos políticos:

En junio de 1991 el total de mujeres afiliadas a los distintos partidos políticos era de 2.827.902, representando un 45,2% del total de afiliaciones. No se observan diferencias sustanciales en las afiliaciones de mujeres a los distintos partidos (Partido Justicialista y Unión Cívica Radical).
Fuente: Consejo Nacional de la Mujer. Agosto 1998.

Participación en centrales y sindicatos de trabajadores

Mujeres en directivas de centrales nacionales de trabajadores:

En la Confederación General del Trabajo (CGT) de la República Argentina, no existen mujeres en cargos directivos. Hay un Departamento de la Mujer, que forma parte de la Secretaría de Acción Social de dicha institución.

En 1992 fue creado el Instituto de la Mujer de la CGT, el cual fue reorganizado en 1994 (Art. 55 del Instituto de la Confederación General del Trabajo). El mismo está integrado por representantes de 36 gremios y es dirigido por un Secretariado Ejecutivo.

Entre los sindicatos afiliados a la CGT se registran ocho Áreas Mujer de importancia: Secretaría Nacional de la Mujer (Federación Argentina de Empleados de Comercio); Departamento

de la Mujer (Sindicato Automotor); Departamento de la Mujer y la Familia (Asociación Bancaria Nacional); Área de la Mujer (Unión del Personal Civil de la Nación); Asociación Modelos Argentinas; Departamento de la Mujer (Personal Civil de las Fuerzas Armadas); la Secretaría de la Mujer (Sindicato de Obreros Pasteleros y Afines) y la Asociación de Viajantes y Vendedores Asociados.

Fuente: Investigación participación de la mujer en la estructura sindical en la Argentina. OIT-IAJ-CGT

Participación en organizaciones empresariales o patronales

Es muy baja la proporción de participación de mujeres en los cargos directivos de las organizaciones empresariales o patronales. Sin embargo no se cuenta con datos actualizados.

VII. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

MECANISMOS NACIONALES

El Consejo Nacional de la Mujer, es el organismo responsable de las políticas públicas destinadas a las mujeres dentro del Poder Ejecutivo Nacional. La Segunda Reforma del Estado, que rediseñó la estructura de la Administración Pública Nacional, perfeccionó la inserción institucional del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) y consolidó su status jerárquico. Su presidenta detecta el rango y jerarquía de Secretaria de Estado, con dependencia directa del señor Presidente de la Nación, en el más alto nivel de formulación de Políticas Públicas.

Por Decreto 291/95 se crea el Consejo Federal como una instancia del Consejo Nacional de la Mujer. Su puesta en marcha en diciembre de 1996, por el señor Presidente de la Nación Dr. Saúl Menem, constituye una instancia de participación de representantes de los diferentes ministerios y de los otros poderes del Estado Nacional y representantes de los gobiernos provinciales, permitiendo una mayor y adecuada cooperación interinstitucional y la posibilidad de que las particulares situaciones de las mujeres de las distintas jurisdicciones sean consideradas en la Agenda Nacional. De acuerdo a sus facultades, Consejo Federal definió la política anual del organismo, alrededor de tres ejes temáticos fundamentales: 1) Trabajo 2) Fortalecimiento Institucional (Consolidación y/o creación de Áreas Mujer Provinciales y Municipales) y 3) Estrategias Comunicacionales. De acuerdo a estos lineamientos, el CNM diseñó su Plan de Gestión y las actividades a desarrollar a nivel nacional y local. Asimismo, fundamentaron el diseño del Plan Federal de la Mujer de Presidencia de la Nación, que se describen más adelante.

Comisión Ad Hoc para el seguimiento del Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, septiembre de 1995).

Teniendo en cuenta que la República Argentina sería sede de la *VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe* (CEPAL) que se realizaría en Mar del Plata en 1994, preparatoria de la *IV Conferencia*

Mundial sobre la Mujer, fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1370/93, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Centro Nacional de Coordinación. Este Centro, tuvo competencia para organizar y coordinar las actividades a nivel nacional para iniciar y promover los preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se llevó a cabo en China en 1995.

Desde la Cancillería se elaboró la estrategia para la producción del Informe Nacional sobre la Situación de la Mujer en la República Argentina, con financiamiento conjunto de la Cancillería y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual fue presentado ante la Secretaría General de la IV Conferencia Mundial.

Consecuentemente, con el objeto de efectuar el correspondiente seguimiento del Plan de Acción adoptado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1013 del 29 de diciembre de 1995, la Comisión Ad-Hoc en el ámbito de este Ministerio.

La Comisión ha sido integrada por un representante de cada Ministerio y Secretaría de Estado, del Poder Legislativo y Judicial, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de las áreas mujer provinciales, organizadas estas últimas por regiones, como así también organismos no gubernamentales y del pensamiento académico interesados en la temática de la mujer.

Las actividades de esta Comisión se han organizado a partir de la división del territorio nacional en cinco regiones, a saber:

- **BUENOS AIRES:** Provincia de Buenos Aires.
- **CENTRO:** Córdoba
- **CIUDAD DE BUENOS AIRES**
- **CUYO:** Mendoza, San Juan, San Luis y la Rioja
- **NEA:** Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe.
- **NOA:** Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero
- **PATAGONIA:** La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Teniendo en cuenta esta distribución, la Comisión Ad-Hoc ha realizado encuentros regionales a partir de los cuales ha diagramado sus actividades.

1996

- *I Encuentro de la Región del Nordeste (NEA)*, los días 11 y 12 de julio, en la ciudad de Corrientes.
- *I Encuentro de la Región del Noroeste (NOA)*, los días 12 y 13 de agosto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- *I Encuentro de la Región de Cuyo*, los días 12 y 13 de septiembre, en la ciudad de Mendoza.

- *I Encuentro de la Región Patagónica*, los días 19 y 20 de septiembre, en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).
- *I Encuentro de la Región del Centro*, los días 7 y 8 de octubre, en la ciudad de Córdoba.

1997

- La Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizó el *Curso sobre facilitación y manejo de conflictos*, 15 y 16 de mayo, organizado conjuntamente con la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Depto. de Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales y las Universidades) y la Fundación Educambiente.
- *II Encuentro Regional de Cuyo*, 12 y 13 de junio, en la ciudad de Mendoza, Seminario sobre la violencia contra la mujer.
- *II Encuentro Regional del NOA*, 19 y 20 de junio, en la ciudad de San Miguel de Tucumán. En el mismo se realizaron dos seminarios *Mujer y pobreza* y *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*.
- *II Encuentro Regional Patagónico*, 18 y 19 de septiembre en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Las estrategias trabajadas durante las dos jornadas: *La violencia contra la mujer* y *La mujer y el Medio ambiente*.
- La Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, realizó el 11 de noviembre las *Jornadas para el seguimiento de la Plataforma de Acción IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*.
- La Región de Cuyo, el día 17 de noviembre en la ciudad de Mendoza, realiza el *Seminario Mujer y comunicación*, con el objetivo de aumentar el acceso de mujeres a la expresión de sus ideas, la elaboración de estrategias, la adopción de decisiones y a las nuevas tecnologías, en los medios de comunicación.

1998

- *Reunión de la Comisión Ad Hoc*, durante el III Encuentro Regional Patagónico (Santa Rosa, La Pampa, 20 y 21 de agosto)
- *Reunión Plenaria de la Comisión Ad Hoc*, (Buenos Aires, 16 de Septiembre). La Subsecretaría de la Mujer de este Ministerio presentó en el Palacio San Martín, el Proyecto ENLACE: Red Informativa, señalando que el mismo surgió de la necesidad de información nacional e internacional por parte de las instituciones y ONG's.

1999

- * Reunión de la Comisión Ad Hoc, durante el IV Encuentro Regional Patagónico (Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) 14 al 16 de abril de 1999.

MECANISMOS PROVINCIALES

A partir de 1997, con la creación del Consejo Federal y la propuesta del Plan Federal, se logró un mayor compromiso de los gobiernos provinciales con el fortalecimiento de las Areas Mujer provinciales. Se crearon o jerarquizaron dichos espacios, a nivel provincial y municipal, en 11 provincias del país.

Con esta finalidad, el Consejo Nacional de la Mujer realizó un cronograma de visitas a todas las provincias, a fin de solicitar a los Gobernadores y a las autoridades legislativas locales, la creación de Areas Mujer en el más alto nivel institucional y con presupuesto propio.

Actualmente, existen en el país 12 (doce) Consejos Provinciales de la Mujer. En 4 (cuatro) provincias, dichos Consejos han sido creados por Ley: La Pampa, La Rioja, Río Negro y Tierra del Fuego. Los Consejos Provinciales creados por decreto suman 7 (siete): Mendoza, Salta Jujuy, Neuquén, San Juan, San Luis, Corrientes y Buenos Aires.

Con otros grados de formalización existen 7 (siete) Areas Mujer Provinciales. En Tucumán y Santiago del Estero, el organismo tiene un alto rango dentro de la estructura provincial. En la provincia de Entre Ríos funciona un Area Mujer dentro de la Subsecretaría de Acción Comunitaria del Ministerio de Salud y Acción Social. Funcionan como Direcciones dentro de distintos ministerios provinciales en Formosa, Chubut, Misiones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente las provincias de Santa Fe, Catamarca y Santa Cruz se encuentran en la fase de creación de un organismo específico para el área mujer en sus administraciones, a pesar de que existen áreas mujer a nivel municipal.

A nivel municipal, en todo el país se han creado, al mes de marzo de 1999, un total de 143 áreas mujer.

Programa Plan Federal de la Mujer

El Plan Federal de la Mujer es el primer programa de alcance nacional que obtuvo un crédito internacional que pudo concretarse a través del compromiso del gobierno para financiar el 50% de su presupuesto, con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Está actualmente en su primer año de ejecución, tiene tres años de duración y un presupuesto de quince (15) millones de pesos.

Es la concreción de un compromiso que el Estado argentino asumió cuando ratificó e incluyó en la Constitución Nacional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Plan Federal de la Mujer es la propuesta concreta para impulsar la transformación cultural que forma parte de la razón de ser del Consejo Nacional de la Mujer. Por Decreto 17/99, del 9 de enero de 1999, se aprueba el

Contrato de Préstamo, entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Plan Federal de la Mujer.

En su art. 5, designa al CNM como el organismo ejecutor del mismo, y a su Presidenta (art. 7 y 8) o los funcionarios que ella designe, a suscribir convenios de adhesión con las Provincias participantes y con las organizaciones de la sociedad civil.

Es un plan de igualdad estructural porque proveerá, a las áreas de todas las jurisdicciones, de idéntico equipamiento, capacitación y asistencia técnica, posibilitándoles el desarrollo de sus capacidades, para la concreción de planes, programas y actividades tendientes a la igualdad. En consecuencia, en un país federal como Argentina, efectiviza la descentralización.

El Objetivo Principal del Programa Plan Federal es mejorar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos con el fin de beneficiar la situación de las mujeres en Argentina.

Sus objetivos específicos son:

- Dotar a las oficinas de la mujer de la competencia y las herramientas necesarias para orientar a otras gubernamentales y no gubernamentales en la incorporación de un enfoque de género en sus políticas y programas
- Promover un papel más efectivo de los organismos de la sociedad civil en la definición y el fortalecimiento de políticas y programas prioritarios para la mujer.

En el largo plazo se observarán los siguientes productos:

- Una mayor articulación de los objetivos y recomendaciones de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades en las distintas políticas y programas sectoriales a nivel nacional y provincial.
- Una mayor incorporación de las recomendaciones de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades en las leyes y legislaciones nacionales y provinciales.
- Una mayor sensibilización en relación al tema de igualdad de oportunidades y de equidad de género a nivel de las distintas instancias responsables de la formulación de políticas.
- Una aplicación más efectiva de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.
- Una mayor eficacia de la acción de las instancias responsables de la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.
- Una mayor eficacia de la acción de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción y la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional y provincial.

Asimismo, dentro del fortalecimiento institucional del CNM se contempla la instalación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas, planes y programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Consecuentemente, se implementará un Sistema Nacional de Información Mujer, cuyo objetivo es contribuir a la producción y difusión de información sobre la situación de la mujer en nuestro país. El mismo funcionará a través de una INTRA RED -que coordinará acciones entre las Arcas Mujer Provinciales y organismos gubernamentales, académicos y no gubernamentales de los niveles jurisdiccionales- y una INTER RED que articulará con otras áreas productoras de información a nivel nacional. A tal fin se ha firmado un convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) para su desarrollo y la formulación de indicadores desde una perspectiva de género, lo que permitirá contar con datos desagregados por sexo en todas las áreas de interés.

VIII. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Las políticas públicas desarrolladas se corresponden con la Declaración y Programa de Acción de Viena en referencia a la Igualdad de Condición y los Derechos Humanos de la Mujer, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

Se han sentado las bases jurídicas, sociales y culturales que permiten implementar las medidas y acciones necesarias para erradicar las situaciones de discriminación y el efectivo ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres.

Estos aspectos se encuentran garantizados por:

- El rango constitucional otorgado a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos.
- Las disposiciones de la legislación interna.
- Las atribuciones otorgadas al Congreso Nacional de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato.
- El reconocimiento constitucional de interponer acción de amparo contra cualquier forma de discriminación, por parte del afectado, del Defensor del Pueblo y de asociaciones que propendan a esos fines.
- Los planes de igualdad impulsados por el Gobierno Nacional y la creación de los organismos responsables de coordinarlos.

A continuación se hará una breve referencia a las principales disposiciones legales y administrativas dictadas en el período que nos ocupa.

Legislación

1996:

- Ley N° 24.658: aprueba el "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador" (1988)
- Ley 24.660: ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.
- Ley 24.714: Régimen de Asignaciones Familiares

1997:

- Ley 24.779: Régimen de Adopción de Menores.
- Ley 24.784: declara el año 1997 "Año del Cincuentenario de la Consagración de los Derechos Políticos de la Mujer".
- Ley 24.785: establece el día 23 de septiembre como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".
- Ley 24.821: instituye el Día de la Mujer Destacada.
- Ley N° 24.828: Jubilación de la Ama de Casa.

1998:

- Decreto del Poder Ejecutivo N° 13.163/98: revisión de los regímenes que regulan el empleo público para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.
- Decreto del Poder Ejecutivo N° 254/98: aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.

1999:

- Decreto del Poder Ejecutivo N° 17/99: aprueba el contrato de préstamo del Plan Federal de la Mujer.
- Ley N° 25.087: modificatoria del Título III del Código Penal. Sancionada, está en etapa de ser promulgada.

IX. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

Consejo Nacional de la Mujer

Las **Estrategias Comunicacionales** es una de las políticas prioritarias de la actual gestión, fijada como tal por el Consejo Federal, conjuntamente con Trabajo y Fortalecimiento Institucional.

La creación de la Dirección Nacional de Comunicación, Información y Difusión fue el correlato institucional de la planificación de esta política dentro del Consejo Nacional de la Mujer (CNM). Sus objetivos tuvieron que ver con la instalación del organismo, dentro del ámbito sociocultural, a través del marketing institucional, la mediación, la construcción y la transmisión de discursos. Hablar de estrategias comunicacionales remite no sólo al mundo de los medios, sino que involucra también a las condiciones de participación, la capacidad crítica, la capacidad de demanda, la negociación, y la presión pública para la instalación de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

Hasta que se pudiera incidir en los medios de una manera fluida para introducir un tratamiento más adecuado de la representación, de los diversos roles y la problemática de las mujeres, se decidió utilizar formatos y soportes mediáticos, dada su alta capacidad de impacto, que fueron producidos por el CNM y dirigidos a un campo de audiencia específica. La primera realización fue un material periódico, de distribución gratuita, que garantizó al CNM un canal para la difusión de su mensaje. En ese marco nació (la) Revista del Consejo Nacional de la Mujer, cuyo primer paso tuvo que ver con la identificación del universo de la audiencia a la cual (la) Revista estaría dirigida.

Reconocida, en general, la relaciones de poder entre varones y mujeres en todos los ámbitos, en el campo específico de las políticas públicas fue necesario implementar dos líneas de intervención, de modo simultáneo. Una, tendiente a sensibilizar a decisores de políticas públicas, considerándolos como primeros destinatarios. La segunda, apeló al involucramiento de estas figuras gubernamentales, instándolas a que, con sus voces (advocacy), expresaran la incidencia de la temática, en sus respectivas áreas.

Esta estrategia arrojó un saldo positivo materializado en una multiplicación de actividades, que implicaron nuevos destinatarios y nuevos productos comunicacionales, tales como:

- ◆ (la) Revista del CNM: publicación de 50 páginas, bimestral, gratuita; se han editado 13 números con una tirada de 50.000 ejemplares.
- ◆ Rediseño del logo institucional
- ◆ Señalética del edificio
- ◆ Guías específicas de orientación para la aplicación de la ley de cupo, para la creación de áreas provinciales y municipales, para la prevención de trastornos alimentarios etc.
- ◆ CD-Rom institucional: que contiene toda la legislación nacional vigente, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de la Comisión Interamericana para la Sanción, Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- ◆ Catálogos bibliográficos
- ◆ Micros radiales para objetivos específicos
- ◆ Informes especiales para las consejeras federales,

- ◆ Folletería institucional
- ◆ Programa de difusión a distancia sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades en el ámbito laboral
- ◆ Sitio Web: En el momento en que se accede al sitio, a través de un buscador, como Altavista o Yahoo, o tipeando <http://www.cnm.gov.ar>, se puede optar por ingresar a una de las secciones de material informativo o por leer uno de los artículos seleccionados.

Además de la información y la difusión, importa la comunicación. El objetivo, en este sentido, es que el lector o lectora se transforme en interlocutor o interlocutora. Por sus características específicas, Internet ofrece buenas posibilidades de que esta transformación se realice. El sitio del organismo incluye, también en la página inicial, un formulario en el que se ofrece como opción ingresar en las listas de distribución de (la) Revista y del Catálogo Bibliográfico del CNM. En el mismo espacio se solicita, además, que se hagan los comentarios y pedidos de información que el usuario o usuaria considere pertinentes. Para realizar esta última operación se puede acceder a una página especialmente formulada o enviar un e-mail a la dirección <http://www.cnm.gov.ar>.

La planificación de la política comunicacional del CNM estuvo signada por la denominación de una de sus direcciones: la difusión de lo existente (en materia legislativa, investigativa o proyectiva), como primera etapa; la segunda, la producción de información, que contempló el ordenamiento de los datos disponibles, la identificación de los no disponibles y la creación de procedimientos nuevos para satisfacer no sólo la demanda operativa de las áreas mujer sino las de la sociedad en general; y, la tercera etapa, la de comunicación, alcanza su propósito en complejas ingenierías diseñadas, producidas y ofrecidas para cada ámbito. Para el ámbito inter-institucional, la planificación del Sistema Nacional de Información Mujer (SNIM); para el ámbito público, el máximo objetivo de comunicación está condensado en la propia ejecución del Plan Federal de la Mujer.

Dentro de este programa, se llevó a cabo, los días 3, 4 y 5 de mayo la primera actividad del área de comunicación, dentro del componente: Fortalecimiento Institucional del CNM, el Seminario: *Mujeres y Medios Masivos de difusión: protagonistas, usuarias y mediadoras de un cambio cultural*

Los objetivos del mencionado evento fueron:

- ◆ Promover el uso estratégico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- ◆ Promover el intercambio de experiencias y conceptos sobre la manera en que los medios de comunicación construyen y difunden imágenes y estereotipos de las mujeres.
- ◆ Entrenar a las Consejeras Federales y miembros del CNM en estrategias de acción ante los medios masivos de difusión.
- ◆ Sensibilizar a las/los participantes en la situación actual de las temáticas de género en los medios masivos de difusión del país.

- ◆ Recuperar estos conceptos en la actualización de las estrategias de comunicación del CNM.

Subsecretaría de la Mujer

Proyecto ENLACE: Red Informativa

La Subsecretaría de la Mujer propuso la creación de ENLACE: Red Informativa, un sistema de información pensado en respuesta a los requerimientos de información de las mujeres argentinas acerca de los espacios específicos dentro del sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, sus objetivos, competencias, acciones y agendas, así como de los compromisos internacionales asumidos por el gobierno a través de la firma de convenciones, documentos, ratificación de convenios y sus implicancias en la generación de políticas que las involucran. Este proyecto facilita el flujo bidireccional de datos estadísticos y documentos cualitativos e institucionales, teniendo como objetivos:

- Ampliar y hacer más eficiente la información hacia afuera.
- Democratizar la información hacia adentro.

Esta red incluye la actualización permanente de la labor realizada por esta Subsecretaría así como los proyectos en desarrollo que esta área realiza en forma conjunta con otros organismos.

Asimismo, la construcción del sistema permite diferenciar un espacio propio con amplia llegada a las provincias, y dar visibilidad a las acciones de la Subsecretaría.

Esta propuesta fue elaborada como un diseño piloto, que podía ser implementado en otros países de la región con el objetivo de fortalecer la capacidad de acción de la Subsecretaría de la Mujer como nexo entre las instancias públicas, privadas y comunitarias argentinas y los organismos internacionales.

Consecuentemente, durante la I Reunión del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (1998-2000), realizada en Washington entre el 10 y el 12 de febrero de 1999, se decidió tomar como modelo el Proyecto ENLACE: Red Informativa, impulsada por esta Subsecretaría de la Mujer para su implementación a nivel regional.(Acuerdo N° 13).

Dicho acuerdo tiene como objetivo iniciar el desarrollo de una Red Informativa, en colaboración con el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), utilizando como primer insuno el Proyecto ENLACE aportado por la República Argentina.

De igual forma, los materiales preparados por esta Cancillería serán la muestra concreta del interés político de nuestro gobierno en el tema de género, coincidente con la perspectiva de otros países manifestada en las negociaciones del documento sustantivo que

constituirá el texto final para la próxima Cumbre de la Unión Europea - América Latina y el Caribe, en el cual se cita en reiterados enunciados esta temática.

Hasta el momento, el material de ENLACE ha tenido gran impacto en las más altas instancias de gobierno de la región, y organismos gubernamentales y no gubernamentales del interior del país. Además se han recibido elogiosos comentarios de varias Embajadas; incluso se nos ha solicitado su traducción al inglés y portugués.

El proyecto prevé una etapa de continuidad para 1999, a efectos de ampliar y fortalecer el Sistema. Durante esta etapa se integrará información no incluida en la recopilación de 1998, con especial énfasis en el relevamiento de informes que elaboren los organismos provinciales y nacionales y las ONG's. Con esta información, se producirá un nuevo set de diskettes y se editarán tres nuevos números del Boletín.

Asimismo, se reforzará la difusión de materiales en forma directa desde la Subsecretaría y estimulando a las representantes de la Comisión Ad-Hoc creada para el seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, para la distribución en sus respectivas provincias.¹

Página Web

Paralelamente, esta Subsecretaría impulsó en 1998 un *Proyecto de Actualización, Diseño y Desarrollo de una página de INTERNET propia*, la cual ya está instalada y en funcionamiento. La misma permite acceder a las actividades realizadas por la Subsecretaría así como también a las convenciones y declaraciones internacionales, proyectos en desarrollo que esta área realiza en forma conjunta con otros organismos e información global sobre la temática de la mujer.

Asimismo, el objetivo de la página es brindar datos actualizados sobre congresos, conferencias y eventos que organiza esta Subsecretaría o en los que participa como así también la posibilidad de mantener contacto vía correo electrónico. Consecuentemente, esta Subsecretaría ha destinado personal especializado para brindar una pronta respuesta a las inquietudes recibidas por dicha vía. Las mismas han demostrado abarcar diversos aspectos, no sólo informativos o académicos sino institucionales e internacionales.

X. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

Los datos estadísticos para todo el país correspondientes al ítem vivienda, fueron relevados en el Censo de 1991. Este relevamiento se repetirá en el año 2.000.

¹ Se adjunta copia color (Anexo)

Presidencia de la Nación- Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Proyecto de Conservación de la Biodiversidad y el Fortalecimiento de las Economías Regionales

Se implementará en la Provincia de Corrientes como proyecto demostrativo, contará con la participación activa de las mujeres dando respuesta a varios puntos del Programa de Acción de Beijing.

Se ha comenzado con el análisis del uso de pesticidas en la producción del tabaco donde se constata un aumento alarmante de malformaciones, como por ejemplo leucemia en mujeres y sus hijos.

Otro objetivo estratégico de la Secretaría es la preparación y difusión de datos e información, destinados a la planificación y evaluación desglosada por sexo. El primer trabajo será sobre el uso y manejo de agroquímicos y la evaluación del impacto desglosado por sexo.

Grupo Mujer y Desarrollo Sustentable

Objetivo: lograr que la mujer participe activamente en los programas con un enfoque intersectorial que integre las características biológicas y culturales de mujeres y varones en sus diferentes realidades sociales, ambientales y económicas.

La Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular Africa", de Naciones Unidas, fue ratificada por el Congreso y el Poder Ejecutivo Nacional por Ley N° 24.701, que incorpora la referida Convención al ordenamiento jurídico interno.

Esta Convención exalta la importancia del rol de las mujeres en la lucha contra la desertificación, especialmente en las zonas rurales, así como la necesidad de incorporarlas a todos los niveles de los Programas de Acción del Combate de la Desertificación y Mitigación de la Sequía.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, es la autoridad de la aplicación en el tema de la desertificación y conservación de suelos.

En el primer Taller de Género y Desertificación realizado el 3 de diciembre de 1997, se destacó la necesidad de incorporar la perspectiva de Género en forma transversal en el Programa de Acción Nacional de Argentina. Para ello, se contrató una consultora especialista en la materia, con el apoyo financiero de UNOS (ONU).

El nuevo Programa de Acción Nacional que incluye la perspectiva de género fue elevada a los diferentes puntos focales provinciales, organismos gubernamentales, no gubernamentales para su evaluación y aceptación. En el Taller del 30 de marzo 1999, con participación de las provincias y diferentes organismos se determinó diferentes actividades a seguir, para la fortificación de la mujer en la lucha contra la desertificación. El CNM participante de estas jornadas ha hecho conocer el programa a las representantes de las Areas Mujer Provinciales, a fin de articular acciones con los organismos provinciales pertinentes.

XI. LA NIÑA

Ministerio de Salud y Acción Social-Secretaría de Desarrollo Social

Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI)

Objetivos: atender a niños y niñas entre 2 y 14 años de edad, nutricionalmente vulnerables, pertenecientes a hogares socioeconómicamente desfavorecidos, a través del aporte complementario de alimentos y el apoyo a la educación básica para prevenir y/o reducir la desnutrición y favorecer el desarrollo infantil.

Estrategias: tres líneas de acción: asistencia alimentaria directa, asistencia técnica y capacitación y apoyo financiero,

Logros: asistencia técnica brindada por el nivel central del PRANI 92.4%; en capacitación: 134%; apoyo financiero para infraestructura: 101% ; apoyo financiero para refuerzo de dieta: 121%; en asistencia alimentaria directa a niños y niñas de 2 a 5 años: 96, 3%. El total de beneficiarios/as asistidos por el PRANI a diciembre de 1998 fue de 457.420.

PROAME: Programa de atención a niños y adolescentes en riesgo: se desarrolla en dos etapas:

Programa de atención de menores en circunstancias especialmente difíciles (PROAME I).

Contribuye al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de niños y niñas brindándoles la oportunidad de desarrollar y alcanzar su potencial físico, psicológico y social, orientándolos hacia el ejercicio pleno de sus derechos, a través del apoyo al fortalecimiento institucional de las organizaciones ejecutoras para la promoción de metodologías de intervención adecuadas que permitan el compromiso e iniciativa de la comunidad, entre ellas la asistencia alimentaria, jurídica, albergues, emprendimientos productivos.

Duración total : desde 1995 hasta el 2000

Población beneficiaria: 50.000 niñas/os y adolescentes entre 0 y 18 años con necesidades básicas insatisfechas.

En 1998 se prosiguió con la ejecución de 55 proyectos, se asignaron recursos remanentes del programa para la ejecución de 11 proyectos en Salta, Posadas, y Rosario (Santa Fe).

El grado de ejecución financiera lograda a fines de 1998 fue del 59%.

Programa de atención a niñas/as y adolescentes en situación de riesgo (PROAME II)

Objetivos: atender de manera integral a los/as niñas y niños y adolescentes en situación de riesgo producto de las condiciones de vulnerabilidad de sus hogares, asociados a la pobreza, en las principales áreas urbanas del país. Promover el fortalecimiento institucional de las áreas de infancia y adolescencia de los gobiernos locales (provinciales y/o municipales), e incentivar inversiones provenientes de las provincias y municipios en estas áreas.

Estrategias: financiamiento de actividades de apoyo escolar, cuidado diario, complementación alimentaria, albergue, capacitación laboral, promoción y prevención de la salud, promoción de derechos y atención en casos que los mismos hayan sido vulnerados. Financiamiento de actividades de promoción de la participación comunitaria, formación y promoción de redes, capacitación para procesos de gestión asociada, fortalecimiento de la capacidad gerencial e instalación de la problemática en la agenda social.

Políticas de Infancia y Adolescencia

Todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Bs. As., el Gobierno Nacional -a través de los tres poderes- y la sociedad civil.

Objetivo de discutir y llegar a acuerdos en forma pluralista y federal sobre las medidas legislativas, políticas y administrativas que se deben adoptar para dar cumplimiento a los derechos reconocidos por la Argentina, de acuerdo al artículo 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, que incorpora la Convención por los Derechos del Niño.

- * Elaborar una Ley Marco para la atención primaria de la salud que contemple la educación sexual y servicios integrales para adolescentes. Sancionar legislación sobre salud reproductiva y planificación familiar.
- * Control del crecimiento y el desarrollo de los niños de 0 a 5 años, de los de edad escolar y de la embarazada.
- * La ejecución de programas sobre violencia familiar.
- * La implementación de políticas articuladas entre los diferentes sectores contra la explotación, abuso y maltrato y que cada sector implemente un ámbito de capacitación, difusión y promoción de la Convención por los derechos del Niño.
- * La aplicación de penas más severas a los adultos que exploten y/o trafiquen a menores de edad.
- * Se mencionó al Poder Ejecutivo como responsable de la ejecución de las acciones en favor de los niños y las niñas, en las siguientes propuestas:
- * Control del crecimiento y desarrollo de la población infantil y de la embarazada.
- * Implementación de programas de salud reproductiva, maltrato infantil, discapacidad y enfermedades de transmisión sexual y adicciones;
- * Elaborar estrategias de comunicación, capacitación y difusión creando espacios organizados de y por adolescentes en todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apliquen proyectos para estos grupos.

Ministerio de Cultura y Educación

Programa de Derechos del niño y del adolescente. Ver Esfera II referida a Mujer y Educación.

Plan Social Educativo. Ver Esfera II Educación y Capacitación de la Mujer. Proyectos 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

B. Obstáculos

El CNM ha detectado como principales obstáculos para el avance de las mujeres en el país:

– Las diferentes condiciones culturales entre las regiones y provincias de nuestro país, hace que las mujeres de cada una de ellas presenten condiciones diferenciadas y desiguales, tanto en el acceso a la información sobre sus derechos en general como de participar activamente en los distintos ámbitos de la sociedad y en los mecanismos de toma de decisiones.

– Las Areas Mujer de todo el país tienen por lo general escaso reconocimiento político, una participación mínima en la distribución presupuestaria y poco conocimiento de los procedimientos y estructuras, y aún cuando son numerosas, la falta de perspectiva de género les impide eficacia en el cambio cultural que se requiere.

La falta de una clara conciencia acerca de las relaciones de poder entre varones y mujeres, determina la escasa participación de estas en las estructuras de poder y decisión y dificulta la articulación institucional con otros organismos oficiales tanto a nivel nacional como provincial, que tenderían a lograr una mayor equidad en los beneficios del desarrollo económico y social entre mujeres y varones.

ANEXO I

Esferas de especial preocupación	Ejemplos de políticas, programas y proyectos fructíferos encaminados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	Obstáculos*	Compromisos**
I. La mujer y la pobreza	<p>Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil</p> <p>Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil</p> <p>Programa de Atención de Pensiones No Contributivas</p> <p>Programa de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Programa Mujeres Argentinas trabajando</p> <p>Interdisciplinariamente en Acción Social</p> <p>Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica</p> <p>Programa Social Agropecuario</p> <p>Proyecto de Alivio a la Pobreza e Iniciativas de Desarrollo Rural</p> <p>Programa de Crédito y Apoyo Técnico Para Pequeños Productores Agropecuarios del Noroeste Argentino</p> <p>Programa Integrado Pro-HUERTA</p> <p>Programa Unidad de Minifundio</p> <p>Proyecto Mujer Campesina del NOA</p>		
II. Educación y capacitación de la mujer	<p>Ley Federal de Educación</p> <p>Plan Social Educativo</p> <p>Programa Educación para la Salud</p> <p>Programa de Derechos del Niño y del Adolescente</p> <p>Programa de Sensibilización y Formación Educativa</p> <p>Programa Mujer y Educación</p>		

* Las obstáculos, que son generales, se consignan en el rubro correspondiente.

** El Plan Federal es el compromiso general asumido.

Esferas de especial preocupación	Ejemplos de políticas, programas y proyectos fructíferos encaminados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	Obstáculos*	Compromisos**
III. La mujer y la salud	<p>Programa Mujer, Salud y Desarrollo</p> <p>Plan Nacional de Acción en favor de la madre y el niño</p> <p>Programas de Procreación Responsable</p> <p>Programas integrados de promoción de la salud y prevención de factores de riesgo en la mujer</p> <p>Programa Nacional de Control de Cáncer</p> <p>Proyecto CARMEN</p> <p>Programa Materno Infantil y Nutrición</p> <p>Programa Nacional de Lucha Contra Los Retrovirus Humanos (SIDA - ETS)</p> <p>Proyecto de control del SIDA y ETS -LUSIDA</p>		
IV. La violencia contra la mujer	<p>Ley Nº 24.417 (Ley de Protección contra la Violencia Familiar)</p> <p>Ley Nº 24.632 (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer)</p> <p>Ley Nº 24.658 (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)</p> <p>Consejo Nacional de la Mujer conjuntamente con UNICEF, desarrolla el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en el tema de Violencia contra la Mujer</p> <p>Convenio el Consejo Nacional de la Mujer- Ministerio de Justicia de la Nación.</p> <p>Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar, el Centro de Atención a las Víctimas de</p>		

* Los obstáculos, que son generales, se consignan en el rubro correspondiente.

** El Plan Federal es el compromiso general asumido.

Esferas de especial preocupación	Ejemplos de políticas, programas y proyectos fructíferos encaminados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	Obstáculos*	Compromisos**
	<p>Violencia Sexual.</p> <p>Centro de Orientación a la Víctima (Policía Federal Argentina)</p> <p>Servicio de Asistencia Integral a las mujeres víctimas de violencia (Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires)</p> <p>Programa de Violencia Familiar y Maltrato Infantil en las Unidades de Fortalecimiento Familiar</p> <p>Proyecto Piloto de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer</p> <p>Creación de Comisariías de la Mujer en la República Argentina</p>		
V. La mujer y los conflictos armados			
VI. La mujer y la economía	<p>Ley 24.828/97 (Jubilación de Amas de Casa)</p> <p>Plan de Igualdad de Oportunidades en el Mundo Laboral.</p> <p>Pacto Federal del Trabajo</p> <p>Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.</p> <p>Programas de Empleo.</p> <p>Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas</p> <p>Programa de Apoyo a la Reversión Productiva</p> <p>Proyecto Microempresas</p> <p>Proyecto Imagen</p>		

* Los obstáculos, que son generales, se asignan en el rubro correspondiente.

** El Plan Federal es el compromiso general asumido.

Esferas de especial preocupación	Ejemplos de políticas, programas y proyectos fructíferos encaminados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	Obstáculos*	Compromisos**
VII. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Participación en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial		
VIII. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	<p>Consejo Nacional de la Mujer</p> <p>Consejo Federal</p> <p>Consejos Provinciales</p> <p>Comisión Ad-Hoc para el seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)</p> <p>Secretarías Municipales de la Mujer</p>		
IX. Los derechos humanos de la mujer	<p>Constitución Nacional: incorpora convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos.</p> <p>Defensor del Pueblo</p> <p>Ley N° 24.658: aprueba el "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador" (1988)</p> <p>Ley N° 24.660: ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.</p> <p>Ley N° 24.714: Régimen de Asignaciones Familiares</p> <p>Ley N° 24.779: Régimen de Adopción de Menores.</p> <p>Ley N° 24.784: declara el año 1997 "Año del Cincuentenario de la Consagración de los Derechos Políticos de la Mujer".</p> <p>Ley N° 24.785: establece el día 23 de septiembre como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".</p> <p>Ley N° 24.821: instituye el Día de la Mujer Destacada.</p> <p>Ley N° 24.828: Jubilación de la Ama de Casa.</p>		

* Los obstáculos, que son generales, se consignan en el rubro correspondiente.

** El Plan Federal es el compromiso general asumido.

Esferas de especial preocupación	Ejemplos de políticas, programas y proyectos fructíferos encaminados a abordar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	Obstáculos*	Compromisos**
	<p>Decreto del Poder Ejecutivo N° 13.163/98: revisión de los regímenes que regulan el empleo público para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.</p> <p>Decreto del Poder Ejecutivo N° 254/98: aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.</p> <p>Decreto del Poder Ejecutivo N° 17/99: aprueba el contrato de préstamo del Plan Federal de la Mujer.</p> <p>Ley N° 25.087: modificación del Título III del Código Penal. Sancionada, está en etapa de ser promulgada.</p>		
X. La mujer y los medios de comunicación	<p>Proyecto ENLACE: Red Informativa</p> <p>Página Web: http://www.mujer.gov.ar</p> <p>Sitio Web: http://www.cnm.gov.ar.</p> <p>Estrategias Comunicacionales</p>		
XI. La mujer y el medio ambiente	<p>Proyecto de Conservación de la Biodiversidad y el Fortalecimiento de las Economías Regionales</p> <p>Grupo Mujer y Desarrollo Sustentable</p>		
XII. La niña	<p>Programa Alimentario Nutricional Infantil</p> <p>Programa de atención a niños y adolescentes en riesgo</p> <p>Programa de atención de menores en circunstancias especialmente difíciles</p> <p>Programa de atención a niños/as y adolescentes en situación de riesgo</p> <p>Programa de Derechos del niño y del adolescente</p>		

* Los obstáculos, que son generales, se consignan en el rubro correspondiente.

** El Plan Federal es el compromiso general asumido.